



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

--- **ACTA DE SESIÓN NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) ORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Nueve Horas del día 24 de octubre de 2019, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 35, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. ASUNTO REFERENTE A DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 34 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2019.
3. ASUNTO RELATIVO A INFORME MENSUAL QUE RINDE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.
4. ASUNTO REFERENTE A INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 QUE RINDEN LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:
  - ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL.
  - CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
  - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE DE GUAYMAS
  - INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS.
  - INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA.
  - INSTITUTO MUNICIPAL DE PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA
  - PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.
  - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
5. ASUNTO REFERENTE A INFORME TRIMESTRAL QUE RINDE EL C. SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO (JURÍDICO Y REPRESENTACIONES LEGALES) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.
6. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO MUNICIPAL.
7. ASUNTO REFERENTE A FECHA DE CELEBRACIÓN DE PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS otorgó el uso de la palabra al C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES, Secretario del Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas en punto de las **Nueve Horas con Treinta Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

--- Estuvieron presentes en la sesión la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS; Síndico Municipal MARTÍN ADÁN RUELAS VELDERRAÍN; Los CC. Regidores: CARMEN ORALIA COLLINS NÚÑEZ, JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA, SUSANA JIMÉNEZ DUARTE, JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ, ITZEL ANTONIA RÍOS NAVARRO, MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE, JUANA MONTES SALAZAR, JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, ALEJANDRA MATUS LEÓN, ESTANISLAO PINEDA GALINDO, MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA, IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA, LORENZO DE CIMA DWORAK, MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN, JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY, ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS y el C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES Secretario del Ayuntamiento. -----

*[Handwritten signatures]*

db

*[Handwritten signature]*

Collins  
*[Handwritten signature]*

a  
*[Handwritten signature]*

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS manifestó: "Antes de entrar al punto número 2, les quiero decir que el Regidor Uribe se negó a recibir el citatorio, se entregó el citatorio, hay evidencia de que él estaba ahí en ese momento, estamos tratando de hacer los citatorios incluso con un día de anticipación para que todo el mundo tenga la información adecuada; antes de entrar al punto dos le doy el uso de la palabra al Regidor Portillo, Sergio Carlos y Estanislao." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Solicito que se incluya en el orden del día, el punto de asuntos generales, toda vez que se han venido violentando mis derechos políticos electorales, ya que para ser Regidor, formé parte de una planilla y los ciudadanos votaron el primero de julio del año pasado, un Regidor es la voz de los ciudadanos aquí en Cabildo y en asuntos generales podemos tratar asuntos, valga la redundancia que son de interés para la ciudadanía, porque llevamos 35 sesiones de Cabildo y cada orden del día de esas sesiones pues han dejado mucho que desear y no vemos aquí discutido o buscar una solución para los problemas que aquejan a la ciudadanía, como lo son la deficiente recolección de basura por la empresa PASA, la pavimentación de las calles y avenidas, la inseguridad que cada vez crece más y más en nuestro Municipio, el deficiente alumbrado público; entonces hay temas prioritarios que deberíamos estar discutiendo en esta mesa y buscándole solución, pero algunos integrantes de este Cabildo, pues se están centrando en algunos asuntos que pues no les interesa tanto a la ciudadanía, hay muchos problemas y yo creo que nos tenemos que avocar a ellos, entonces por eso estoy solicitando de una manera respetuosa que en el orden del día se incluya el punto de asuntos generales, gracias." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del cuerpo colegiado incluir en el orden del día el punto de asuntos generales; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 1.** No se aprueba la propuesta antes expuesta por contar sólo con 7 votos a favor; contándose con 11 votos en contra de La C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS, Síndico Municipal MARTÍN ADÁN RUELAS VELDERRAÍN y los C.C. Regidores SUSANA JIMÉNEZ DUARTE, ESTANISLAO PINEDA GALINDO, JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ, MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE, ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS, ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO, JUANA MONTES SALAZAR, MARÍA MONICA MARTÍNEZ FELIX, MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA; así como 2 abstenciones de las C.C. Regidoras CARMEN ORALIA COLLINS NÚÑEZ y ALEJANDRA MATUS LEÓN. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN manifestó: "Antes de empezar con el tema, la observación que iba a hacer, quiero recordarles que los derechos políticos electorales, no están sujetos a votación, ¿cuándo vamos a entender? O sea ¿Que nos hace falta para que podamos entender esto? No es posible que se emita un voto en contra, es como los derechos de la mujer vamos a votarlos, los derechos los niños vamos a votarlos, hasta las mascotas tienen derecho ya constitucionales, y no pueden votar en contra de esos derechos, los derechos se acatan simplemente, no son materia de opinión, los derechos son individuales, no pueden estar en contra de eso Alcaldesa, yo le pido por favor que recapaciten y sea desechada esta votación tan absurda que acaba de pasar, por otro lado quiero hacerles saber que de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el Secretario cita a sesión a través de un pedimento que le hace el Alcalde al Secretario, pero es el Secretario quién debe citar, la mayoría de nosotros aceptamos la citación o la notificación a través de un tercero, ¿Por qué? Por lo que tú mandes y digas, por comodidad, por lo que quieras, pero la obligación es de que el Secretario tiene que hacer la notificación de la sesión, no hay ninguna confusión respecto a lo que marca ese artículo, tendríamos que entonces modificar ese artículo o poner algún cambio, pero el derecho administrativo se acata, no está sujeto a opiniones, ni a criterios o cómo lo hacen en los juzgados que comisionan a un actuario para que hagan las notificaciones; en este caso deben de hacer incluso en el domicilio del Regidor ¿De acuerdo? Para que tenga validez la sesión y todos los Regidores deben de ser citados esa manera; entonces si un Regidor o dos no están de acuerdo que se le cite en otro lugar o por medio de tercer persona, tiene que ir



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

el Secretario a hacer la notificación, los demás lo hacemos por comodidad, por lo que quieren, porque lo aceptamos y esto es una falta de oficio político, para que estemos entendiendo las cosas, en cuanto a lo que acaba de pasar, estaba haciendo el comentario el Regidor Portillo de los derechos político-electorales de cada uno de nosotros los Regidores, nosotros tenemos derecho a hacer el uso de la voz, cuantas veces sea necesario, por eso se requiere la figura del orden del día que existan asuntos generales, no es algo que quieran manipular y tampoco vuelvo a decirles, no es un absurdo que esté votándose un derecho que tenemos los Regidores, por eso no se puede avanzar, no podemos abordar la verdadera problemática que está sufriendo la ciudadanía precisamente porque carecemos de esa figura dentro de la mesa; entonces por eso la ciudad cada vez está en peor estado porque estamos desatendiendo y cada funcionario si se fijan ha habido días que paso por aquí y vengo, no hay actividad precisamente por eso, porque no hay una adecuada vigilancia, por eso los Regidores somos los que venimos a esta mesa precisamente a solicitar y a poner ante la administración municipal, las deficiencias que está sufriendo la ciudadanía, no es posible que la violencia este creciendo, la falta de recolección, ahorita casi la mitad de la población está sin agua, estamos ya girando un oficio, qué bueno que lo que lo están haciendo a través de las comisiones de Regidores, pero si hubieran discutido estos temas desde antes ya hubiéramos estado trabajando sobre soluciones, mover los presupuestos para que se atiendan esas carencias; en este momento si ahorita van por Guaymas Norte, San Carlos, en el sector ranchito, se van a dar cuenta del acumulamiento de basura que hay ahí terrible, terrible eso es una cosa espantosa Guaymas, no sé si se han dado cuenta huele a drenaje ya, antes de perdida olía a la quema de sardina, ahorita huele a drenaje, estamos enfermos todos yo creo que de alguna manera hemos padecido alguna enfermedad, verán vayan a la consulta del IMSS todas las emergencias son gastrointestinales, por favor hagamos caso a lo que se pide por favor, esta votación es absurda se los comenté no debe votarse un derecho político-electoral, yo fui elegido por una parte de la población y esos ciudadanos tienen el derecho de tener mi voz en esta mesa y en la figura que se llama asuntos generales; entonces asuntos generales debe incluirse sin necesidad de que se vote, no hay necesidad que se vote y es lastimoso que algunos Regidores voten en contra, renunciando a sus derechos; entonces para que vienen como Regidores, si van a estar renunciando a las obligaciones que les están dando cuando votan por ellos, realmente es penoso que esté sucediendo esto." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ESTANISLAO PINEDA GALINDO manifestó: "Alcaldesa buenos días, Regidores, quiero externar dos cuestiones; la primera quiero pedirle a este cuerpo edilicio que hagamos el dialogo, el debate, de una manera propia, respetando la presencia de la comunidad franciscana, respetando los padres de familia, que están hoy aquí en el Cabildo y que no externemos el lenguaje soez, corriente, la diatriba, el sarcasmo, una serie de situaciones en lo personal compañeros Regidores, jamás he externado una situación a ninguno de los Regidores y Regidoras hagamos como lo expresa o lo ha expresado el maestro Portillo, el dialogo propio de los que formamos parte de este Cabildo, la otra cuestión en relación a la citación; la Ley Orgánica del Municipio, en el artículo 52 dice y expresa claramente: la citación a qué se refiere el artículo anterior deberá efectuarla el Secretario, misma que será por escrito de carácter personal en el domicilio del integrante del Ayuntamiento o por correo electrónico, el cual deberá ser proporcionado por los integrantes del Cabildo y en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, también lo expresa el artículo 36, para que las sesiones del Ayuntamiento sean válidas se requiere que sean citados los integrantes del Ayuntamiento que constituyen y se constituye el quórum legal entonces compañeros, yo creo que no debe de haber distinción de criterios, si a mí me llega una notificación de la Secretaría lo recibo con todo gusto ¿Qué impedimento hay de que yo no puedo recibir el citatorio de la reunión que va tener el Cabildo en tiempo y forma? En lo cual establece también la Ley Orgánica y el Reglamento Interior, muchas gracias." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comentó: "Buenos días compañeros, apegado a los comentarios pues de nueva cuenta, es lamentable ver que no podamos crear una mesa de diálogo, de debate donde es el único tiempo y momento donde podemos entrar y los asuntos generales pues desafortunadamente, hoy se da una, se abre la

DB

Collins

3

pauta al subirlo cuando menos a votación, cuando en lo que ha sido el transcurso del año, ni siquiera eso habíamos podido lograr y hoy que habíamos avanzado y que subió a votación, tuvimos la oportunidad de subirlo, para debatir precisamente todo esos temas que traemos de rezagos, donde la ciudadanía obviamente está a la expensa de los resultados que nosotros debemos de darle como Ayuntamiento, desafortunadamente el resultado no fue el favorable, y como reza en uno de los credos deportivos si así lo hicieres que la ciudadanía te lo premie, sino que lo demande, en este caso pues caemos en el segundo; en otro tema, quiero aprovechar para que quede registrado en la sesión el acta de ésta acta de Cabildo Secretario, dándole seguimiento a los oficios del día 30 de agosto, en el número de oficio OR/150 del 2019 fechado de 30 de agosto, donde un servidor solicitó que se incluyera en orden del día, en la próxima sesión de Cabildo, la renuncia que hiciera como presidente de la comisión de seguridad pública, eso basado en el mismo oficio que se había girado el día 2 de julio del 2019, donde lo estaba solicitando el 2 de Julio; ahí presentamos la renuncia un servidor, que le siguió el Regidor compañero Jesús Olmedo creo que él la hizo el día 30 de junio o el día primero, un día antes unos días antes, presentamos la renuncia, quedó de subirse a cabildo y no ha quedado, se volvió a presentar el oficio el día 30 de agosto y todavía vemos que no se sube a la orden del día, por lo cual lo solicitó aquí en Cabildo para que sea incluido la próxima sesión y que puedan tener ya una certeza los integrantes de la comisión y que ya tenga la formalidad como debe de ser y dándole también seguimiento en el acta, ahorita que pasemos a ese punto pido el uso de la voz."

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Regidor podemos hacer una extraordinaria, porque también tenemos que incluir lo que son los puntos para la convocatoria para las personas de policía que van a entrar a los estímulos y demás; entonces puede hacerse una sesión inmediatamente." -----

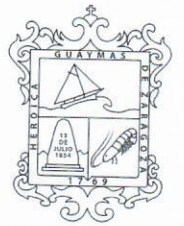
--- En uso de la voz el C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comentó: "Creo que primero hay que darle la formalidad a la Junta de Honor, hay que seguir el proceso, porque después se tiene que apegar ahí con la comisión de administración dónde viene ya la petición de los jubilados y pensionados que se tiene que dar por parte de la corporación, igual estamos en otras comisiones, estamos en la de administración, cuando el Secretario solicitó licencia, como Regidor para irse a la función de Secretario, pues queda el suplente, el Señor compañero Regidor Mario Arriaga, pero se necesita ya darle formalidad dentro de cada una de las comisiones, como la de administración, hacienda y todas las demás, de una vez para aprovechar y darle formalidad a todas esas comisiones." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "En cuanto al otro punto todos los asuntos de la ciudadanía, cualquier tema que haya pues acuérdense que el camino es a través de las comisiones, ustedes se reúnen en las comisiones y ahí en las comisiones se suben los puntos que ustedes consideren, no hay ningún tema que no se puede tocar incluso todos los temas se tocan en todos los puntos del orden del día, aunque deberíamos abocarnos al orden del día, pero éste lo creo que lo más importante es que se haga por el canal que corresponde que son las comisiones y de ahí que salga un dictamen y ya después se sube a cabildo para la discusión." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Que quede asentado en el acta la negativa de incluir en el orden del día el punto de asuntos generales y quienes votaron en contra y en torno a lo que usted acaba de comentar de los temas de interés de la ciudadanía que se deben de tratar en comisiones, hay que leer, hay que leer muy bien la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento donde está estipulado cuál es el camino a seguir, las propuestas se hacen en una sesión de Cabildo, y después se turna a la comisión o a las comisiones que correspondan y el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es muy claro en el sentido de que las comisiones, tienen 15 días hábiles para elaborar el dictamen y si necesitan una prórroga se le tiene que solicitar al mismo Ayuntamiento, o sea no es nada más de que la comisión se va a reunir y va a tratar ese asunto, se tiene que respetar el camino legal, en cuanto a la citación el artículo 52 de la misma ley es muy claro que debe efectuarla el Secretario, no basta con la firma estampada en el

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

documento, si algún integrante del Cabildo quiere recibir la citación por medio de otra persona, pues sus motivos tendrán, pero tiene que efectuarla el Secretario y se tiene que respetar, cuando algún integrante del Cabildo solicita que sea el Secretario el que lo cite y en el artículo 51 de esta misma ley que dio la lectura el Profesor Estanislao pero del Reglamento; para que las sesiones del Ayuntamiento sean válidos se requiere que sean citados todos los integrantes del Ayuntamiento, hemos tenido sesiones de Cabildo, donde varios integrantes del Ayuntamiento, no uno, varios, no han sido citados, principalmente de las primeras sesiones de Cabildo que tuvimos el año pasado y entonces de todos modos siguió su curso la sesión; entonces se continúa violentando la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, veámonos en el espejo del Ayuntamiento de Empalme, la resolución favorable que acaban de emitirse a favor de aquellos Regidores que no fueron citados a una sesión de Cabildo; entonces tuvieron que dar marcha atrás en todo lo que se acordó en esa sesión o que todo quedara como estaba antes de esa sesión de Cabildo; entonces no sigamos cometiendo estos errores y pensando en que nada va a pasar, gracias." -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Ahí nada más hay que recordar que se volvió a citar a todos, se repuso el proceso, pero todo quedo exactamente igual con los funcionarios que estaban y cuando se hizo la sesión, no fueron los Regidores que habían impugnado, nada más para que quede eso pendiente." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY comentó: "Referente a asuntos generales, yo creo que en esta mesa desde que empezamos con la cuestión, todos y cada uno ha tenido la oportunidad de exponer este punto de vista de todos los asuntos que acontecen en la ciudad, se han criticado las acciones, se han analizado algunas, se han emitido puntos de opinión sobre eso, yo en lo personal y en lo particular como Regidor de este Cabildo; consideró que tenemos una muy buena vía en las comisiones, tenemos una muy buena vía, que en ocasiones funciona en ocasiones a lo mejor no, pero es el trabajo de las comisiones donde se debe de realizar y aquí también, aquí también se puede hacer podemos hacer una propuesta y enviarla a comisiones ¿Porque no? Ahorita mismo podemos emitir por ejemplo una propuesta de, tenemos la problemática del drenaje vertido en las calles que le corresponde a la CEA, ahorita podemos hacer una propuesta, no sé; emitir un exhorto a la CEA, al Gobierno del Estado, sacamos un oficio ahorita pero podemos hacer más y lo podemos mandar a comisión a que se haga un dictamen o al revés iniciar por las comisiones y tomar acuerdos aquí; entonces en lo particular considero que éste es uno de los cabildos donde más se ha participado, donde más se participa, donde a nadie se le coarta, no consideró que a nadie se le coarta ningún derecho, ni de voz ni de voto y considero que todos han emitido siempre su opinión y más es mi punto de vista." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ comentó: "Si estoy de acuerdo con el compañero Valdez, pienso que lo más viable es atender a las comisiones en un asunto que se considera importante para tratar en esta mesa, pero sí es muy notorio que en esta sesión la ausencia de dos Regidores y una Regidora, quisiera que se otorgase la palabra al Secretario para saber si se les notificó como a todos nosotros para estar presentes y cumplir con esta responsabilidad que tenemos." -----

- - - En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento PROFR. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES comentó: "Buen día a todos, aquí lo que está ocurriendo con la citación es que algunos Regidores que el artículo que hace referencia a la citación, el artículo 52 pues lo están interpretando a su conveniencia, aquí hay algo muy fundamental que ahorita le dio lectura el Regidor Estanislao, dice que la citación la debe de efectuar el Secretario, la citación yo la estoy efectuando a través de mi firma, también dice que debe de ser de forma personal, también la citación es personal para usted, para usted, no es una sola citación en forma general y también dice que es en el domicilio, todas las citaciones se han entregado en el domicilio, se les habla cuando se está haciendo la citación, se les habla a los Regidores y yo se los agradezco mucho, que muchos Regidores dicen: sabes que no estoy en mi domicilio, estoy en fulanita parte ahí te veo; entonces ahí se les cita, pero primero se le pregunta al Regidor; ahora bien este mismo artículo también menciona que la citación podrá ser a través de un correo electrónico, también

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Collins' and the number '5'.

eso podríamos instruir, hacer un correo electrónico oficial para cada uno de ustedes y esto se hace más ágil, de ninguna manera se está violentando ningún reglamento y ninguna ley, aquí estamos hablando de un Regidor que siempre pone oposición para ser citado y todos sabemos para qué; entonces es todo lo que puedo decir que se está siguiendo la perfección el artículo 52; eso es todo." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Ahorita que menciono también lo del caso de Empalme, nada más para aclarar que volvieron a citar a sesión de cabildo y muy mal citado por cierto; dice el Regidor Valdez Campoy, se han expuesto puntos de vista sobre diferentes problemas en las sesiones de Cabildo, pero quiero recordarles que esas exposiciones han sido fuera del orden del día, en vista de que se han negado a poner el punto de asuntos generales, yo no sé a qué le teme o que la ciudadanía pueda escuchar cuál es la posición de cada uno de nosotros sobre esos problemas que día a día están viviendo; las propuestas que hace un integrantes de Cabildo, lo dije anteriormente deben emitirse en una sesión y me remito al artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, sección segunda, que dice de las discusiones en sesiones; las proposiciones que realicen los integrantes del Ayuntamiento serán presentadas por escrito, firmada por el o los autores correspondientes, debiendo ser turnados a la comisión que corresponda para su examen y en su caso dictamen, no se discutirán en la sesión en la que se presentaren, sino en una posterior una vez efectuado el dictamen por dicha comisión y no es la primera vez que le leo este artículo y le pongo un ejemplo: en octubre yo presente o tenía la intención de presentar dos propuestas por escrito en esa sesión de Cabildo y me dijeron que no podía porque no había el punto de asuntos generales; más sin embargo, haciendo caso omiso a esa advertencia las presente y las entregue en una sesión de Cabildo a la Secretaria del Ayuntamiento; entonces la ley, los reglamentos son muy claros, que no, que quieren evadirlos, que no quieran seguirlos es otra cosa, porque en el discurso dicen que respetan las leyes, que respetan los reglamentos, que respetan la Constitución, que respetan todas las normas legales, pero la realidad nos estamos dando cuenta que actúan en lo contrario, gracias." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Nada más para hacer la aclaración al compañero Regidor, en las sesiones anteriores, dos sesiones consecutivas se me negó el uso de la voz y tiene convenio fuera de la mesa, cosa que también es ilegal por parte de la ciudadana Presidente y me atreví a contestarle para pedirle alguna explicación y que también se hiciera público, pero tampoco me ha contestado ¿Por qué? Porque carecen de un sustento legal, quiero aclararles que la ley de administración no está sujeta a la interpretación que le quiera dar el Secretario, esta para que la acate, dice que debe ser por escrito la citación y de forma personal, y de forma personal lo tiene que hacer y les vuelvo a decir el oficio político consiste en poder convencer al Regidor para que la acepte por algún otro medio y si es por correo electrónico, pues tampoco lo he recibido por correo electrónico; creo que hasta ahorita nadie no se ha hecho ningún procedimiento para que de esa manera se ejecute, pero si un Regidor no quiere dar su correo electrónico pues lo tenían que generar, no sé hacer algo, pero tiene que estar bien, el Cabildo tiene que llegar a un acuerdo, pero mientras no, la notificación es inválida pues a eso es lo que nos estamos refiriendo; el notificador no es la persona indicada de acuerdo con el reglamento quién debe hacer la notificación, es el Secretario del Ayuntamiento, de alguna manera a la mejor el reglamento ya está de forma obsoleto, pero eso no quita para que tenga que cumplirse lo que marca; entonces yo sí les pido por favor que en el caso de asuntos generales, si tuviéramos la figura de asuntos generales y tuviéramos una reglamentación sobre asuntos generales, las reuniones serían más fluidas y los regidores tendríamos oportunidad de solicitar la atención, de problemáticas muy específicas, ya sean por escrito o verbales que se pudieran hacer sobre la mesa de discusión, porque aquí está es una mesa de discusión no venimos aquí a palomear todo, venimos a discutir y a ponernos de acuerdo en lo que se debe hacer, porque no me van a decir que la ciudad está en muy buen estado que digamos, lo que se ve ni se, necesitamos ponerle mucha atención y tenemos que ver qué vamos a hacer con los funcionarios que no están haciendo nada por revertir toda esa problemática que tenemos;

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*db*

*Collins*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

tenemos aquí de nuevo la problemática por ejemplo de PASA y sigue pasando el tiempo y siguen las enfermedades y siguen los riesgos sanitarios, pero sigue la defensa para la empresa por parte de los mismos Regidores, pareciera ser que no nos interesa la ciudadanía, queremos ponerle atención a esos asuntos, yo creo que no estamos actuando de una manera responsable ¿De acuerdo? Gracias." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA comentó: "Buenos días compañeros como dicen que se respetan los puntos y que cada quien puede expresar lo que opina, yo opino lo siguiente: la ciudadanía me ha preguntado afuera, por Facebook, por vía WhatsApp, me ha preguntado ¿Si este Ayuntamiento contrato a un comisario para el puerto de Guaymas o un escolta privado? Habido más de 22 balaceras en el transcurso de la semana y el señor comisario anda en Hermosillo, anda escoltándola, yo sé que usted tiene muchísima presencia y tiene que tener escolta, pero yo creo que el comisario lo contratamos el cuerpo de Regidores del H Ayuntamiento para estar aquí en Guaymas cuidando a la ciudadanía; entonces es indignante para el pueblo que haya balaceras en todas partes, hay menores afectados y aquí no se ha platicado nada de eso; entonces yo por eso estaba votando ahorita a favor de asuntos generales, porque yo creo que es un punto muy importante la ciudadanía está esperando una respuesta de nosotros, es todo gracias." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: "Era también para ver lo de la citación y eso, yo creo que pues el derecho si es de interpretación, aquí dice que deberá efectuarla el Secretario, misma que será por escrito se hace por escrito, de manera personal, de manera personal se refiere a que se dirige a la persona que se está citando en el escrito, no que si la vas a citar la reciba tu tía, tu vecina, etcétera a eso se refiere ahora bien con la cuestión de asuntos generales y todo eso y es cierto hay muchas noticias de relevancia y que a todos nos importa y nos interesa y tenemos que trabajar sobre ellas, como ver lo de la CEA con el drenaje, se hizo una solicitud por parte de la comisión de salud, donde firmamos varios Regidores, la solicitud estaba en la oficina de Regidores para que tuviera el peso de la mayoría y pudiera pues darle un poquito más de agilidad, se han dado reuniones cuando sucede un hecho extraordinario es cierto es muy lamentable lo de las balaceras, uno va y se informa, uno va con el C4, con el comisario, con cuestión de PASA, uno va y se acerca, los Regidores no son todos poderosos y no crean que todo nos va llegar aquí en la mano, tenemos nosotros que, somos autoridades y algunos otros ir a buscar información se nos tiene que dar, eso es lo que nosotros tenemos que exigir, en cuestión de las comisiones es cierto, hablé de las cosas extraordinarias, claro han pasado situaciones que inmediatamente se da una rueda de prensa o si no bien se cita y debemos estar pendientes del celular porque muchas veces las situaciones por extraordinarias como sucesos que han pasado, se nos cita por teléfono, se nos cita por mensaje, aquí tenemos que estar sea a las 7 de la mañana, 11 de la noche es muy, es muy difícil y es muy fuerte todo lo que nos está pasando y es a nivel nacional, yo no estoy descartando que es la cuestión de la inseguridad, no estoy descartando que Guaymas esta excelente no, también estamos afectados por la inseguridad y a nivel nacional como lo ha comentado el Secretario de Seguridad, como lo ha comentado el Presidente Nacional o sea es algo que nos afecta a todos y pues que tenemos que estar al margen y usar estrategias; y ha habido alguna, se ha fallado se tiene que recuperar el camino, se tiene que hacer las cosas de otra manera y buscar a ver cómo darle solución, ahora bien, en cuestión de las comisiones, escucho que las propuestas, sí es cierto se pueden presentar propuestas aquí por escrito como lo dice la ley y a la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente se puede presentar por la comisión, si se han presentado con el Secretario pues hay que verlas, hay que darles seguimiento si es verdad que se han presentado con el Secretario y no se pudo, si no es así yo no he visto propuestas en la orden del día, será porque no estan presentando y si no se están presentando por lo menos a mí en las que me competen, en mis comisiones, no asisten cuando se hacen las citaciones correctamente en la comisión de administración, es cierto tenemos un problema que tenemos que ver cómo que el Regidor Mario era suplente y tenemos que hacer la votación y todo eso pero también hay problemas más grandes, en comisión de administración tenemos pensiones, jubilaciones que no se le ha dado el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Collins 7

seguimiento porque no he podido tener el quorum en las reuniones que yo he citado, estas personas están esperando su jubilación, su pensión, están esperando respuesta, se van a enojar es su derecho, pero qué les puedo decir yo, cuando las personas vienen a preguntar yo soy la que doy la cara, y yo soy la que hablo con ellos, yo soy la que ha hablado con un abogado que ahora es representante de los policías, que los policías exigen su jubilación, pensión y yo ¿Con qué cara les digo no puedo? Yo no puedo aventarme el trabajo sola, porque no estoy sola, soy una comisión y somos 5 integrantes, pero no se puede o sea s realmente quieren trabajar que lo hagan, pero que no nomás vengan a decir aquí palabrerías, que esto, que lo otro, porque no es cierto, no es cierto; entonces es lo que yo comenté pues hay que trabajar de verdad, hay muchos temas relevantes es cierto el tema de la inseguridad es relevante, el tema de la menor que salió afectada es relevante, es inaceptable, también a la par de todo eso hay muchos más también que tenemos que solucionar, es un mundo de problemas que tenemos que solucionar y se están tratando de dar soluciones; entonces hay que trabajar de verdad no nomás de dientes para afuera y decir aquí, venirse a quejar, alegar y no traer propuestas y no traer soluciones." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comentó: "La realidad de las cosas me llama la atención, lo veo bien el comentario que haces compañero Regidor Iván Acevedo, en relación al tema que sí traemos ya es algo que como ciudadanía debemos estar, pues estamos más bien con un foco muy grande prendido en el tema de seguridad y lo curioso está en la compañera Regidora que nos dice que hay que ir a buscar la información, cuando en otros momentos la misma Presidencia o la misma Secretaría, da ruedas de prensa para informar o cuando menos nos informa a este cuerpo edilicio o cuando menos a los de la comisión, en ese caso no ha sido el caso, pero si veo ruedas de prensa o sea por temas triviales, como banales, lámparas peleándose por cosas que ni al caso, pero cosas que sí debemos de tener seguridad y estar informados en el tema de seguridad, en el caso de las comisiones, en cada una de las citatorios, se ha atendido en el caso mío personal, en el tema de la comisión que preside la compañera; más sin embargo no se han dado las formas de trabajo, creo que nos centramos de una u otra manera de los procesos en cómo van; más sin embargo como comisión no estamos ahorita informados, yo le comentaba con ella ahí vía WhatsApp de que estuvimos presentes y hubo cancelaciones; más sin embargo no fuimos notificados, nada más para aclarar que sí hemos estado en el caso de un servidor presente en las citaciones que ella ha hecho como presidente de la comisión de hacienda, porque es algo que tenemos que darle salida a las pensiones y jubilaciones entonces, a la comisión de administración perdón, administración, en la comisión de hacienda todavía no tenemos presidente, espero que ya en esta semana se dé la formalidad y ya tengamos también un presidente; pero si son temas que tratamos aquí en la mesa porque realmente él hacerlo fuera, no nos ha dado los tiempos ni las formas y el resultado pues no lo tenemos, el resultado es encontrarte un policía abajo y ¿Cómo va? ¿Ya quedó? ¿Ya lo subieron? ¿Ya hay dictamen? ¿Cómo está? Y no sabemos, hay una lista grande de personas que ya por la misma edad avanzada requieren la jubilación, hay gente que me he encontrado y me dice sabes que: al no tener respuesta yo lo voy a hacer, me voy a ir yo directamente por el lado del ISSTESON y que me toque lo que me toca, pero ya mis piernas ya no me permiten estar parado, la gente ya mayor y que no le podamos dar salida esos temas creo que sí como comisión tenemos que trabajar y a la brevedad y darle formalidad cada una de las comisiones, gracias." --

--- En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "Yo quisiera decirles que hay que estudiar más el Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Ley de Administración Municipal, porque en el tema de la citación, yo concuerdo con lo que dice el Secretario del Ayuntamiento, creo yo a mi manera de interpretar que está bien citado, más sin embargo tenemos que ser un poco perceptivos de lo que se está diciendo aquí y hay que tratar de mejorar y estamos viendo que hay problemas, que esta una laguna ahí, y que si tiene que ser el Secretario o puede ser por medio de cualquier otra persona, hay que tratar de realizar un reglamento de las notificaciones, en otros municipios hay reglamento para la notificación ahí dice quien la hace, si puedes comisionar, si no puedes comisionar, quien la firma en casos extremos de que no esté el Secretario, quien tiene la facultad, todo viene especificado y creo que se puede

Collins

db

c



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

hacer para mejorar y con eso nos evitaríamos tantas discusiones y tanto tiempo perdido; por otro lado están pidiendo lo de asuntos generales, estamos pidiendo para que, hay que ser conscientes y hay que ser realistas, la administración municipal, si vamos y preguntamos a la ciudadanía, estamos muy mal evaluados, y no hay que cerrar los ojos a la realidad, la percepción de la ciudadanía es que hay inseguridad, que no hay agua, que eso no nos corresponde a nosotros como Ayuntamiento pero coadyuvamos con el Estado, nos debería de corresponder pero en este momento no está a cargo de nosotros, hay que ser claros en eso, coadyuvamos con el Estado; entonces la pavimentación, la seguridad, el alumbrado, todo eso son muchas deficiencias que hay, pero si nos ponemos a que hay que pasarlo a comisión y no vamos a tratar esos temas aquí, creo que a la ciudadanía no le interesa, le interesa más eso que ver lo que nos presentan cada mes como informes, que no dice nada, es una verdadera lástima venir aquí y ver informes que no dicen nada, no hablan de números, no hablan de absolutamente nada, te quedas con más dudas que respuestas de lo que ves aquí y ¿Quién te va contestar esas dudas? Pues nadie; entonces por otro lado vamos, yo en lo personal recibí mi notificación por parte del Secretario del Ayuntamiento donde el me exhortaba a pasar a firmar las actas de sesiones de cabildo, la cual cumplí cabalmente al día siguiente de la notificación y yo también al día siguiente le mande a él un escrito, igual que el del compañero Regidor Iván Rodríguez, solicitando que la siguiente sesión fuera ordinaria o extraordinaria se subiera al punto del orden del día mi renuncia y la renuncia del Regidor de la comisión de seguridad pública, porque ya han pasado varios meses y no hemos tenido respuesta de nada; porque si nos apegamos a derecho, el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento dice cada sesión se iniciará con la lectura del acta que contenga el o los acuerdos tomados en la sesión, no dice dispensa dice lectura; también dice: después de la lectura, se procederá a suscribir el acta por todos los que intervinieron en la misma y enseguida se procederá a tratar los demás asuntos del orden del día previstos en la citación; eso ¿Qué quiere decir? Que para que una sesión de cabildo inicie se tiene que leer esta acta, una vez leída se somete a votación, una vez aprobada o no se pasa a cada uno de los Regidores, aquí en esta mesa, se firma, una vez firmada, ya podemos empezar a tratar los asuntos del orden del día, mientras no, si nos apegamos a estricto derecho y si leemos el Reglamento y lo estudiamos, este si no trae nada de interpretación, este esta clarito, el de la citación sí, yo la interpreto que es persona si viene mi nombre, me la hace el Secretario del Ayuntamiento si, aquí dice que es el Secretario del Ayuntamiento y lo recibo en mi domicilio o en su caso cuando no estoy en mi domicilio si quiero darles facilidades, le digo estoy en tal parte llévalo ahí, eso estamos de acuerdo, por WhatsApp no se puede, no viene en la ley, no es válida la notificación, si dice correo electrónico sí, pero Whatsapp no, no viene, no es válido, eso no es citación, aclarado ese punto pues quisiera ver si esta sesión, todavía no empieza, si vamos a proceder a hacerla legalmente o como vamos a proceder a llevar el inicio de la sesión de cabildo." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "En mi anterior intervención les leí el artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; donde dice entre otras cosas que las propuestas se presentan en sesión de Cabildo; no se presentan en la Secretaría del Ayuntamiento, aquí en la sesión de Cabildo se le entregan al Secretario, la próxima sesión de Cabildo quiero presentar una propuesta de reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento, lean por favor el Plan Municipal de Desarrollo; por qué los tiempos están muy cerca de lo que allí se estableció, de reformar este reglamento en el periodo de un año, entonces ahí se está fallando pero voy a presentar esa propuesta, pero yo quisiera saber en qué momento de la sesión lo debo de hacer, si no, si no se incluye asuntos generales, para la Regidora Itzel, dice que cada Regidor pregunte, que vaya a la comisaría, que vaya acá, que vaya allá, quiero leer el artículo 24 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal dice: El Ayuntamiento, somos nosotros, los 23, está encargado del gobierno municipal, encargado del gobierno municipal, el Ayuntamiento es el que gobierna un municipio, no quien funge como Presidente Municipal; es un órgano colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración y de gobierno municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos

collins

db

Mexicanos, la del Estado y la presente ley, aquí es donde tenemos que discutir todos esos problemas y el artículo 64 de la misma ley dice: que el Presidente Municipal es el responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento; la decisión de los acuerdos aquí los tomamos en sesión de Cabildo, la Alcaldesa tiene que ejecutar esas acciones, pero siguen con el presidencialismo ranflon que nos dejó principalmente el partido de mi compañero Olmedo, compañera Itzel, es que iba a decir Prianistas pero ando un poco enfermo, la invitó a leer por lo menos los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para que esté enterada cuáles son las obligaciones y facultades de cada uno de los Regidores y no ande diciendo sin sustento que muchos de nosotros no trabajamos, le hago esa invitación respetuosa, gracias." -----

--- En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, asunto referente a dispensa de lectura y aprobación del acta de sesión número 34 de carácter Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2019. En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 34 de carácter Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2019, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 34 de carácter Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2019; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 13 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del acta de sesión número 34 de carácter Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2019. -----

--- Contándose con 4 votos en contra de los C. C. Regidores JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN e IVÁN RAÚL RODRIGUEZ NAVA; así como 3 abstenciones de los C.C. Regidores JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA, MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX y LORENZO DE CIMA DWORAK.---

--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el acta de sesión número 34 de carácter Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2019, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 14 votos presentes el acta de sesión número 34 de carácter Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2019; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

--- Contándose con 3 votos en contra de los C. C. Regidores JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA; así como 3 abstenciones de los C. C. Regidores LORENZO DE CIMA DWORA, IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA y JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO. -----

--- Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a informe mensual que rinde la C. Presidenta Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2019. -----

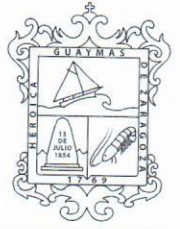
--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "En términos del artículo 65, Fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir a este H. Ayuntamiento, informe de actividades de la administración del mes de septiembre del presente año, dicho informe se les entregó anexo al citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma." -----

--- Asimismo se manda agregar al apéndice que se formará como legajos al libro de actas para que forme parte integrante de la misma, en términos del artículo 42, fracción VII del Reglamento Interior y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "En la página número 1 del informe dice: este mes cumplimos con el mandato legal de rendir en el auditorio cívico municipal Fray Ivo Toneck un mensaje a la ciudadanía; el informe de trabajo que el H. Ayuntamiento ha realizado durante este primer año de gobierno, sí fué un mensaje, mas no el

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large scribble and the letters 'AB', 'a', and 'Collins']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including the name 'Collins' and a large scribble]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

informe del Ayuntamiento tal y como está estipulado en la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en la Constitución Política del Estado de Sonora; entonces el 13 de septiembre en esa sesión ustedes aprobaron el informe pero de la Alcaldesa, no del Ayuntamiento, Ayuntamiento de Guaymas está integrado por 23; entonces sí así hubiera sido, si se hubiera aprobado ese informe del Ayuntamiento, tendría que haberse puesto un lugar o acordado un lugar como recinto oficial para en una sesión solemne rendir a la población ese informe del Ayuntamiento por conducto de la Alcaldesa; ese es el camino legal por lo tanto hubo una violación a la Ley de Gobierno y Administración Municipal en su Artículo 61, fracción tercera, inciso X y artículo 65, fracción novena y a la Constitución Política de Sonora en su Artículo 136, fracción vigesimoséptima y al final de esta primera página dice ahí, iniciar con un baile popular amenizado por varios grupos musicales, siguen sin darnos un informe financiero sobre estas actividades, no hay transparencia en el manejo de los recursos, hay una total opacidad por medio de esta administración; en la página número 2, tercer párrafo, dice que una de las prioridades de este gobierno es la salud, por ello me he comprometido con las gestiones para lograr traer un hospital del IMSS a nuestro municipio, si realmente una de las prioridades de este gobierno municipal fuera la salud entonces ¿Por qué no se preocupa por el derrame de drenaje, la recolección de basura entre otros problemas de salud pública? Y se niegan rotundamente a poner asuntos generales en el orden del día de una sesión para tratar estos asuntos, en el cuarto párrafo dice; San Carlos será sede del Tour de Francia, hay que investigar a qué se refiere cuando se habla del Tour de Francia, el Tour de Francia se hace en Francia, por muchas de sus poblaciones, abarca unas cuantas poblaciones de Bélgica y se empezó a llevar a cabo desde principios del siglo 20, lo que aquí se trae es una etapa de promoción de ese Tour de Francia, entonces nos quieren dar gato por liebre, pero no hay un reporte financiero ¿Cuánto le va costar a la población de Guaymas esta acción? Y la maneja como eje central de gobierno municipal, como hay prioridades atender, como las que ya mencioné y seguridad, alumbrado público deficiente, derrame de aguas negras, falta de pavimentación, recolección de basura ineficiente entre otros; y regresándome un poquito el otro punto, pues esto lo del seguro social en Guaymas es una obra federal, no hay que hacer caravana con sombrero ajeno y retomando lo del mentado tour de Francia, pues más bien esto es una promoción política hacia Ana Gabriela Guevara Espinoza, que por cierto es militante de su partido Alcaldesa, el Partido del Trabajo, porque usted no es militante de MORENA, como lo han querido hacer ver, tanto usted, como algunos medios de comunicación; nos vamos a ir a la página número 4, último párrafo dice: que este mes de septiembre precisamente cuando cumplimos un año de gobierno, se ha realizado un arduo trabajo en beneficio de la ciudadanía, usted afirmó ante medios de comunicación y en ese mensaje del 16 de septiembre que aquí en Cabildo se había alcanzado el 98% de los acuerdos y eso es cierto, es cierta esa cantidad, la que no es cierto es cuando dijo que el 92% de las luminarias de este municipio ya estaban funcionando perfectamente, pero si aquí se han alcanzado 98% de los acuerdos; entonces ¿Por qué no vemos la diferencia con respecto a otras administraciones? ¿Porque no vemos ese cambio tan esperado por la ciudadanía? Y que algunos no mantenemos al pie del cañón de lograr cumplirle a todos esos ciudadanos que confiaron en nosotros pero que otros traicionaron esa confianza ciudadana, le digo todos estos problemas que aquejan diariamente a la ciudadanía pues han dejado fuera de la discusión de las sesiones; en la página número 15 dice: viene el reporte o informe de la dirección del deporte que en los dos pabellones, en la alberca de la Unidad Deportiva y el gimnasio municipal, que la alberca también abarca el chapoteadero, tuvieron una recaudación en el mes de septiembre de 22 mil 800 pesos, muy pobre esta recaudación, siguen haciendo malos manejos principalmente ahí en la alberca y en el chapoteadero, al no entregar recibos a los usuarios; entonces están reportando ingresos muy bajos, no informa sobre los egresos, ni actividades deportivas, que esté llevando a cabo esta dirección del deporte, aquí nada más se centra en que se apoyó a un boxeador, se apoyó a una liga, etcétera pero actividades deportivas que se implementen, principalmente las colonias, ese deporte recreativo pues no lo hay y lo he venido señalando en cada sesión de Cabildo; en la página 16 viene el informe de la coordinación de jueces

AB

Collins 11

**GUAYMAS**

2018 • 2021

calificadores y más abajo viene la de protección civil; entonces ahora no nos están reportando ningún ingreso, cuando en otras sesiones, pues nos decían cuánto habían recaudado o en el mes de septiembre no hubo ingresos, a lo mejor se lo podría medio entender a protección civil, que en septiembre no hubo ingreso, pero la coordinación de jueces calificadores donde se le presentaron según el informe 272 personas y exactamente con tantos de conducción punible que fueron 56 y en la página número 18; la coordinación de vendedores ambulante nos informa que recaudaron 55 mil 969.45 pesos, está también muy baja, cuando estaba José Luis Angulo Tapia, pues en el informe traía meses de 300 mil, 200 mil, 180 mil, etcétera; entonces aquí ¿Porque bajó tanto? Entonces ahí es donde está la labor de vigilancia también de las comisiones de Regidores, y muchas no están haciendo esa labor de vigilancia, porque están atendiendo otros asuntos que no le competen, que no son obligaciones ni facultades de un Regidor, por eso los he invitado en diversas ocasiones a leer la Ley de Gobierno y Administración Municipal; página número 21 en el informe de servicios públicos, pues nos siguen aquí sin presentar un informe sobre la recolección de basura en lo que respecta a PASA, PASA lo he señalado varias veces no está cumpliendo con el contrato, no está pasando por las comunidades rurales e indígenas como establece el contrato una vez a la semana y aquí en la ciudad hay colonias que deja de pasar varias semanas y en otras, ya no está pasando las dos que le marca el contrato, está pasando solamente una y pongo ahorita el caso concreto de Misión del Sol que tiene que pasar sábados y miércoles, no pasó el sábado y no pasó ayer, ya tiene varias semanas ¿Que va a decir el representante de PASA ahora? ¿Que se le deshidrataron algunos trabajadores? Yo creo que ese argumento cuando hacía más calor no tuvo sustento pues hoy menos, yo no entiendo cómo siguen en esta administración protegiendo a esta empresa que se ha beneficiado mucho de la administración municipal y le ha dado tampoco a Guaymas; en la página número 30 del departamento de recursos humanos, pues aquí dice que hubo 11 bajas y 9 altas, pues hubiera sido muy interesante ver esas altas a qué dependencia se fueron, a ver si era necesario contratar nuevo personal, porque por allá en enero yo recuerdo que dijeron que ya no se iba a contratar a nadie; luego nos vamos a las páginas 44 y 45 informe de Ecología dice aquí una actividad 13 de septiembre colocación de ofrenda floral, ceremonia del grito de independencia, desfile conmemorativo a la independencia, primer informe de gobierno, ceremonia colocación de ofrenda floral, etcétera; entonces ya también algunos Regidores lo han señalado en otras sesiones que hay que incluir actividades propias del cargo, no tanto que fui a este evento, fui a aquel, así como aquella persona que me reclamó a mí ¿A cuántos lunes cívicos a asistido usted maestro, del ayuntamiento? entonces nos vamos a ir a la página 48, perdón 47 dirección de planeación y control urbano trámite el que se indica dos trámites 528 pesos, yo no sé si hay un trámite que se llama el que se indica, porque los demás vienen señalados y luego una recaudación de 555 mil 059 pesos, cuando el anterior director de control urbano, pues en su informe nos decía que recaudaba 2 millones, 3 millones de pesos; entonces ahora que cuando hicieron el cambio, pues ahora se viene la recaudación muy abajo, yo siento que les están dando muchas cosquillitas en las manos a algunos y están tomando un dinero ajeno; página 48 donde viene ahí registro de personas detenidas en cuestión administrativa; entonces si comparamos estos datos con la página 16 dónde viene el informe de jueces calificadores, pues vemos que las cantidades no concuerdan, no solamente yéndonos al total de presentados, jueces calificadores dicen que se presentaron 272 y acá el informe de la policía municipal 251, pero si se van a las cantidades específicas de cada uno de los aspectos, pues nos vamos a dar cuenta que no concuerdan, hay diferencias, comparar 48 con 16; nos vamos a la página 51 donde está el programa preventivo DARE que ya me toco como maestro hace algunos años que fueran a mi escuela y específicamente con mi grupo a impartir este programa, que por experiencia puedo decir que está muy adecuado para los niños y muy bueno el programa preventivo, pero teniendo una reunión con el Señor comandante Raymundo Rubén Andrade y los integrantes de la comisión de salud y asistencia social, pues él nos externó la preocupación de que ese programa va a desaparecer, entonces la misma Ley de Gobierno y Administración Municipal, obliga a quien funge como Presidente Municipal a tener programas preventivos en contra del alcoholismo y la

Collins

AB

a



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

drogadicción y resulta que ahora lo quieren quitar el DARE y de ahí nos vamos a la página 67, esa tablita, la información que viene en esa tabla la vamos a comparar con las páginas 58 y 60; dice robo a casa habitación 41 y en la página 60 dice 49, robo a comercio 30 y en la página 60 dice 41, robo de vehículos 10, en la página 60, 18, etcétera; entonces tiene que cuidar que la información este bien asentada que no haya contradicciones, hasta para echar mentiras hay que ser hábiles; entonces ante estos números de la página 58, 60 y 67 ¿Por qué afirman, porque le siguen mintiendo a la ciudadanía, diciéndole que la inseguridad va a la baja? Son los mismos números que ustedes presentan; ahora bien yo también hago la misma pregunta que el compañero Iván Acevedo, ¿El actual jefe de la policía llegó para combatir la inseguridad pública o a ser su guardaespaldas Alcaldesa? Yo creo que esa interrogante me la debería de contestar él, porque se está distraendo de las tareas por las que fue contratado; y una vez más ya para terminar, faltan informes, no es la primera vez, desde enero que empezaron a presentar informe, asuntos jurídicos, imagen institucional, nunca ha presentado informe, comunicación social, la delegación san José, las comisarías de Vicam, Potam, Francisco Márquez, Ortiz y la misa; solamente presenta informe; la comisaría de San Carlos; entonces aquí hay una violación al artículo 65, fracción octava de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que dice: que es una obligación del Presidente Municipal rendir mensualmente al Ayuntamiento un informe del estado de la administración en todos sus aspectos, no nada más en algunas dependencias." - - -

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Le voy a hacer un exhorto a todos los funcionarios que no cumplan con esa parte, inmediatamente que cumplan, ya saben que es una obligación y tiene que venir a presentar su informe; en cuanto a mi afiliación partidista yo creo que no tiene que ver con usted, si a esas vamos usted tampoco es de MORENA, no vamos a hablar de eso, yo lo que quiero decir estamos toda la información que se está mencionando, diciendo aquí se anota, lo estamos tomando en consideración y a quienes hagan falta y todo lo que ustedes están recomendando se está considerando para tomarse en cuenta, aquí lo que me está diciendo de todos los reportes que hay, hay unos que son al 911 y otros que son directamente a barandilla, por eso a veces hay diferencia en la cuestión de los números, otra cosa es que por ejemplo de vendedores ambulantes, lo estuvo haciendo tesorería y lo estuvo haciendo directamente tesorería, porque no estaba una persona ahí." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "Un asunto muy importante que creo que ya lo planteé en la sesión pasada, en la segunda página, segundo párrafo dice: por otro lado visitamos la obra de pavimentación que se realiza en la avenida 6, es una de las principales arterias de Guaymas, los vecinos afirmaron que desde hace 30 años no se pavimentaba esa calle, contamos con un avance del 65%, teniendo un 95% en instalación hidráulica y sanitaria; yo pregunto ¿Entonces nos tocó el 5% que no tenían en donde tronó la instalación hidráulica y sanitaria y que por eso el 65% de lo que llevaban avanzado se redujo a un 35% o 40% cuando mucho lo que llevaban avanzado? Porque lo que yo sé, lo que explicaron y lo que he preguntado, el problema fue que no contaba con una instalación hidráulica y sanitaria bien hecha, que no la checaron antes y que por eso trono la calle que ya tenía el 65%, entonces yo quiero saber es número real el 65% y este 95% y era del 5% que no se tenía checada la red hidráulica y sanitaria o esto lo pusieron antes de que tronara la red hidráulica sanitaria, no entiendo porque el problema está ahí, estuvo y existió y por otra parte, yo creo Alcaldesa que en repetidas ocasiones hemos hecho saber que no presentan los informes algunas dependencias y nunca se les ha castigado, llamado la atención, no han tenido repercusiones y si seguimos permitiendo eso, esto va seguir pasando, por otro lado asuntos jurídicos no tengo respuesta si existe, si hay titular, no hay titular ¿Quién es? Porque no hay informe, estoy de acuerdo no hay informe, pero si no hay titular ¿Cómo esperan que hagan un informe? Lo tiene que firmar el titular, entonces también me gustaría saber eso." - - -

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Todavía no tenemos titular." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comentó: "Si hay algo que quiero dejar asentado, a los compañeros integrantes de la comisión de hacienda, me llama la

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "DB", "Cochón", and several illegible signatures.

atención en el caso específico de esas dos dependencias que citaba el compañero Regidor, en el caso de los jueces calificadoros y vendedores ambulantes, hay 56 punibles, no sé ¿Cuánto fue lo que se ingresó? Si me gustaría que quedará asentado para que nos dijera o la misma comisión solicitarla aquí en el colegio, a los integrantes de la comisión de hacienda, para trabajar y hacer una compulsa con lo que se nos está presentando aquí, hacer una tipo auditoria, porque también en el caso de la coordinación de vendedores ambulantes, veo que tenemos que hicieron una inspección de supervisión por 260 vendedores, costo más o menos promedio 800, nos da más de 200 mil pesos según el ingreso que debe de haber ingresado, que es lo que traía en promedio el anterior titular José Luis, pero aquí tampoco no lo ponen, ponen nada más lo de los permisos permanentes anuales, que se lleva casi la mayor parte y el otro una cuota diaria por puestos de Tianguis que realmente una cantidad de 6, tampoco no cuadra, 6 cantidad de 6 cuota diaria con un ingreso de 20 mil, y el ingreso real que están presentando son por 55 mil 969.45, pero abajo dice que también hubo 67 expedición de avisos de pago ¿A cuánto ascendieron y cuanto fue lo que se recaudó? Y luego abajo viene también inspección y supervisión de 260 vendedores, quiero entender que se extendieron también permisos a 260, pudieran andar unos en 300, otros en 1000, 800 promedio, pongámosle 700 pesos por cada uno, si nos da más de los 200 mil pesos, entonces ahorita lo comentaba la ciudadana, que a falta de titular lo está ejerciendo directamente Tesorería, pues Tesorería en su momento tendrá que ponerle ya un número real con lo que se cobró, para que lo pueda exponer a la comisión de Hacienda; porque si esta dependencia si le queda a cargo directamente al director de control urbano, digo son de los temas que mes con mes hemos estado viendo en relación a lo de los informes, informes que realmente o sea un informe que no viene completo, es un detallado de las actividades, una cronología, pero en números reales por un lado tesorería nos dice que incrementamos el ingreso en recaudación, pero no sabemos en qué partida están afectando para poder crear este incremento, quiero entender que estos 200 mil también suman a ese incremento; entonces exhorto yo aquí a los compañeros integrantes de la comisión de Hacienda, parte del mismo problema que tocábamos hace rato de que no tenemos todavía en la figura de presidente de la comisión de hacienda, por eso es la urgencia de darle la figura que le corresponde a esa comisión precisamente para abarcar todo este tipo de temas y poder ver en cada una de las dependencias donde tengamos la duda, porque si tenemos que ser muy claros en el sentido de que el dinero, tiene que ser transparente; entonces anteriormente nos ponían cuanto era el ingreso, el egreso y si quedaba utilidad o no quedaba, hoy vemos una cantidad mucho muy inferior pero si vemos emisiones de permisos y cuotas, pero no tenemos cuantificación; entonces como comisión de hacienda sí tenemos la facultad de poder ir a averiguar eso; entonces como integrante de la comisión si le vuelvo a reiterar al Secretario del Ayuntamiento que a la brevedad para poder darle salida al tema de la comisión de hacienda y a darle formalidad para poder comenzar a trabajar en esto, gracias." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Quiero comentar que como todo mundo sabe que sufrí un atentado, todo mundo sabe de la situación tan difícil por la que yo atravesé y estamos en una situación complicada, el me acompaña especialmente a los lugares en donde tiene que estar presente por cuestiones de seguridad, por cuestiones de las decisiones que se van a tomar o por los acuerdos que se van a tomar, en ese sentido es cuando está ahí presente, en lo de la comisión de seguridad y lo de las renunciaciones que mencionan, haremos a la brevedad la reunión y si es necesario hacerla en sesión extraordinaria, la hacemos inmediatamente porque si es muy importante que saquemos lo de convocatoria para la policía que quiere concursar o que quiere participar para mejorar sus condiciones, en lo del Tour de Francia en todo momento se ha mencionado que es la etapa, en todo momento si usted sigue leyendo ahí adelantito pues ahí dice que es la etapa del Tour de Francia, que es una franquicia que se vende, en ningún momento nos hemos querido decir que es el evento ese, sabemos dónde se realiza y todo, aquí es una franquicia que se vende, es un negocio que se hace y qué es una promoción para nuestro municipio, en ese sentido es como el municipio de Guaymas la está recibiendo, como un apoyo que se realizará y que se va a ser la última etapa



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

aquí en Guaymas, en San Carlos el viernes 30 de noviembre y que se esperan pues más de 1000 visitantes, hablan de 1200, 1500 incluso que se puede elevar, porque vienen con mecánicos, vienen con familia, vienen con médicos, vienen con todo un equipo que lo respalda y este evento que es muy solicitado en muchos lugares, es un serial con 5 ciudades y termina aquí en San Carlos, aparte los que ya han estado ganando en los otros lugares vienen aquí a recibir un premio de constancia, de perseverancia y que termina aquí en San Carlos; entonces va a haber mucho movimiento la OCV nos está apoyando enormemente en la promoción y en la difusión de este evento, porque a ellos les conviene como pues hoteleros, como restauranteros, que vengan este tipo de eventos la derrama económica que podría tener, que ellos están trabajando en los números y ya les daré a conocer yo la información adecuada de cuánto será la derrama estimada que tienen ellos, ellos nos están ayudando con todo lo que es la difusión y están muy contentos porque en esa fecha no había evento en San Carlos y otra cosa que también quiero decir, con respecto a lo que se menciona de PASA yo también he estado escuchando en los medios de comunicación algunas quejas y yo invito a la comisión, a que se reúnan y que hagan un exhorto a esta empresa, a invitarlos a que nos explique ¿Cuáles son los motivos que hay, en qué condiciones hay? Y revisar los reportes que hay tanto en atención ciudadana como en servicios públicos." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Sobre lo de PASA pues no es de ahorita, tiene muchos meses, desde que iniciamos esta administración, continuo con la violación al contrato, y pues desgraciadamente algunos integrantes de la comisión de servicios públicos, se han comportado más como empleados de PASA que como Regidores del Ayuntamiento, donde deben de defender los intereses de este H. Ayuntamiento; sobre la etapa promocional de la Tour de Francia, no nos ha dicho ¿Cuánto le va a costar a esta administración municipal? ¿Cuánto va a ser el egreso? Yo creo que eso es importante saberlo, y hace rato Usted dijo que hay que llamarle la atención a los funcionarios que no cumplan con el informe, es que es usted la que debe llamar la atención, porque si nosotros hiciéramos un llamado de atención, sería a su persona y vuelvo a leer el artículo 65 donde vienen las obligaciones del Presidente Municipal en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, fracción octava." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Cuando yo lo dije, no dije que tenían que ir de manera personal, eso es obvio, estoy diciendo que hay que hacerles un llamado a los funcionarios, no quiere decir que ustedes vayan." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Es que usted como Alcaldesa le debe llamar la atención a esos funcionarios, porque según este artículo la obligación es de usted de rendir mensualmente al Ayuntamiento un informe del estado de la administración en todos sus aspectos, entonces usted tiene que hacer ese llamado de atención y sobre mi pertenencia o afiliación partidista a MORENA no está en entredicho, lo puedo demostrar con documentos y lo he probado en los hechos, y le consta a los compañeros que están sentados en esta mesa, si no fuera militante de MORENA, no me hubieran permitido la entrada en la asamblea del 12 de octubre en el gimnasio donde elegimos a 10 consejeros, 5 hombres y 5 mujeres, pero también si no fuera militante de MORENA, no me hubieran permitido ingresar a la asamblea municipal donde 4 mujeres y 4 hombres fuimos electos para estar en la planilla que usted encabezó, hay muchas maneras de echar por tierra esa insidia de parte de usted, no está en entredicho, pero tampoco puede poner en entredicho mi militancia una persona que está afiliada a otro partido político, al Partido del Trabajo; es como si yo o los demás compañeros que son de otros partidos pues le reclamarán que no están afiliados, tengo el uso de la voz, usted lo tomó, y estoy contestando por alusiones personales, usted lo retomó, usted lo dijo; entonces me tiene que escuchar la contestación que le estoy haciendo y se la estoy haciendo con todo respeto, aunque usted la considere de otra manera, soy miembro fundador de MORENA mucho antes de ser partido político, es cuánto." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ comentó: "Para afirmar que no somos empleados ni tenemos ese comportamiento de empleados de, por parte de PASA, de ninguna manera; esto se tiene que hacer con responsabilidad, vamos haciendo historia

coll. 2

AB

en el 2006, un Alcalde pero sí me oyes, me oyes, fue enviado por Nicolás Maduro, bueno un poquito más fuerte para que me oiga el representante Nicolás Maduro aquí en el Cabildo, miren en el 2006 un Alcalde de un partido ya se imaginaran de cuál partido, contrató esta empresa, la empresa de PASA, echando fuera a trabajadores de servicios públicos, apoyados por los Regidores y había Regidores de izquierda como Norma Castro, que se sentía de izquierda y nunca fue de izquierda, por cierto muy amiga del profesor, entonces solo hubo un Regidor que no aprobó la contratación de PASA, en ese entonces que ahora es un Diputado Federal, bueno pasa el tiempo y se hace otro convenio y ¿Quién creen que lo hace en el 2014? Otro alcalde del partido revolucionario institucional, no podemos ser irresponsables, este contrato ya termina en el 2021, no podemos pelearnos como lo haría Nicolás Maduro con una empresa sabiendo que se pudiera repetir la crisis que se presentó en el 2018, aquí con el compañero que contrató empresas y que salió peor, salió por la solución porque nos dejó ya 18 facturas por pagar, más de 20 millones de pesos que tiene que pagar la población de Guaymas; entonces tenemos que ser responsables no nos podemos confrontar de manera irresponsable con una empresa, la mayoría de la población está satisfecha con la recolección de basura, les decimos no se repetirá la crisis, la crisis de recolección de basura que vivimos en el 2018, voy a hacer una atenta observación ahí porque siempre se queja el compañero de La Misión del Sol, voy a hacer una observación para verificar que se recoge la basura en su Colonia y especialmente su casa; entonces ya termina este contrato y le corresponde en el 2021 a la siguiente administración si amplían o deja ya la contratación; pero si les digo a los ciudadanos que en este momento servicios públicos, el municipio no tiene la capacidad, camiones suficientes para recolectar toda la basura, seamos responsables por favor y no critiquemos por criticar, gracias." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARIA MONICA MARTÍNEZ FELIX comentó: "Buenos días, buenas tardes no sé a qué hora estamos ya, Alcaldesa quiero poner a consideración en esta mesa de cabildo si se puede votar para adelantar el punto número seis, adelantar por respeto a los Frailes que nos están esperando, no sé si se pueda meter a consideración eso." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Regidor Pintor desgraciadamente dicen que el pez por su boca muere, esta intervención que acaba de hacer, claramente se nota, claro que está diciendo que ya es un empleado de PASA, nos está diciendo que hay una correcta recolección de basura, que la ciudadanía está muy conforme con esta empresa, cosa que precisamente estamos discutiendo todo lo contrario ¿Qué podemos hacer? ¿Qué atribuciones podemos tomarnos para poder corregir esa situación tan anómala? Te estoy diciendo que durante casi todas las reuniones de cabildo, San Carlos una vez por semana pasa por Ranchitos y el acumulamiento de basura es tremendo ahí, cosa contraria por el bulevar escénico lo hace casi a diario, en eso si hay que reconocerlo pero lo que es nomas te sales de ahí, se ve la basura a borbotones, de tal suerte que en las inmediaciones cerriles que hay en San Carlos, los mismos residentes de una manera irresponsable por falta de vigilancia además, porque aquí también vamos a involucrar a los cuerpos de seguridad ya tomaron de basurero esos lugares tan preciosos que tenemos, pareciera ser que no nos interesa el destino turístico que tanto queremos impulsar, por un lado tenemos ciudadanos que queremos ver una ciudad limpia, ordenada y por el otro lado hay ciudadanos incluso Regidores que parece que le apuestan a lo contrario y no solamente le apuestan, lo hacen, promueven y se burlan de los que queremos hacer las cosas correctamente, quiero decirles que en últimas fechas he estado haciendo algunas denuncias, a la comandancia de policía, para denunciar a vecinos que hacen, que toman basura desperdicios y van y los tiran en lugares inapropiados, no acuden, simplemente no les interesa, por eso la observación que hacía Regidor, en el sentido de que el comisario general, que se eligió pues no ha cumplido con la encomienda tan importante que tiene y recordar que los que los delitos de alto impacto son de orden Federal pues no, no son tanto de orden municipal; porque si nos involucramos pues es algo que no le vamos a entender nunca, son delitos de otra índole que no le vamos a poder entender, no tenemos ni siquiera la manera de responderle a esa delincuencia; entonces tenemos que ser muy cuidadoso de qué es lo que tenemos que hacer como Regidores; primero aquí en esta mesa y cómo tenemos que pedirle a la autoridad que en



este caso al comisario debería estar aquí, para que viera la inconformidad que tenemos y no que la esté oyendo y que en un momento dado también me manden a arrestar cómo lo hicieron con el personal que traía el Diputado Lizárraga y que por querer corregir un problema de la ciudadanía, fueron detenidos y que ahí sí curiosamente sí estaba el comisario, es algo muy curioso, como si fuéramos tontos nos quieren tratar y quiero aclararle al Regidor Pineda, que quien está siendo irrespetuoso en esta mesa es usted, queriendo coartar la libertad que tenemos como Regidores y volvemos de nuevo, por un lado nos evitan el uso de la voz y por el otro lado insinúan que temas debemos tratar en esta mesa, creo que son cosas que pareciera que estamos hablando con gente que no piensa bien lo que dice y por favor Pintor, te condujiste precisamente como de lo que estamos acusando, que eres un empleado y estás defendiendo algo que ya no tiene remedio, que ya no tiene manera de defenderse, yo no estoy diciendo que tengamos que prescindir del contrato, porque eso no nos corresponde a nosotros, pero sí ponerle un stop a la actuación de esta empresa y ver qué es lo que está haciendo y porque no está cumpliendo, si bien lo recuerdo y aquí nuestro compañero Regidor que ya fue Presidente Municipal, PASA tenía la obligación de pasar tres veces por semana tanto en el casco urbano como el casco rural y aquí va para nuestra compañera también de las etnias, no está pasando, no está recogiendo los desperdicio de esa comunidad y tiene problemas severos en esas comunidades, PASA nada más se olvida de San José de Guaymas, dense una vuelta para que vean ahí los alrededores, nomás sales del casco urbano como hay una serie de desperdicios y que no hay ninguna campaña, no hay nada; entonces nos quieren limitar aquí como Regidores, que tengo que decir, que no tengo que decir, pues yo creo que es un absurdo, bueno tendríamos que ver, ustedes tienen otra información, pero lo importante es hacer algo por la comunidad y no quedarnos callados y estar solapando las cosas irregulares y aquí estoy tratando varios asuntos, estoy tratando lo de seguridad pública y estoy tratando lo de servicios públicos, que no se están haciendo correctamente, pero que pueden mejorarse, estoy diciendo lo que se puede mejorar, no lo que no se puede mejorar, yo no voy a salir con una pistola a querer detener a un ciudadano que está haciendo algún acto delictivo porque aquí siempre me han estado diciendo ¿Qué haces me dicen? Pues hago lo que tengo que hacer como Regidor ir y poner las denuncias y poner mi queja y poner mi inconformidad como Regidor, en la mesa dónde debe ponerse y cuándo estoy como ciudadano cumplir con lo que cumplir, pero pareciera ser que el mensaje que nos están dando es te pones a hacer algo por la comunidad y te vamos a arrestar, yo creo que también tenemos que tener un poquito más de oficio político, cuando la gente entienda porque estamos aquí, no podemos estar haciendo tantos absurdos, incluso como lo que acaba de pasar en el primer punto, están votando en contra de nuestros propios derechos, creo que es un mal mensaje no se para que traemos a veces la ceremonia del niño Regidor, como vergüenza para nosotros mismos, como podemos tomar esas decisiones, cederle nuestras atribuciones a otra persona, para que estamos aquí, mejor firmamos de una vez lo que tenemos que firmar y nos vamos a nuestra casa; quiero recordarles que al Regidor Portillo que al principio no me hacía caso ya le suspendieron los apoyos, que por el presupuesto lo tiene que hacer y cosa que tampoco a unos Regidores tampoco nos han entregado esos apoyos, no ha habido poder humano que haga que se entreguen esos apoyos y curiosamente a todos los que votan en favor de las propuestas, si se lo reciben o me estoy equivocando, gracias." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Yo le hice una invitación a la comisión para que se reúna la comisión completa con la gente de servicios públicos, con la gente de PASA, para que analicen la situación que hay y vean que caminó se va a seguir." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "El Regidor Antonio Pintor dijo que la anterior administración había dejado 18 facturas por pagar y efectivamente aquí las tengo, este documento nos lo entregaron a todos los Regidores, en la primera y segunda factura, ya no pudimos tratar este asunto porque acuérdense que ya lo quitaron del orden del día, en una de las sesiones, la primera y segunda factura suman casi 3 millones de pesos, pero resulta que en este dictamen también de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública del

AB [Signatures] collis 17 [Signatures]

20 de marzo de 2019 dicen que a PASA por esa 2 facturas se le deben 7 millones 382 mil 642.21 pesos; entonces ¿Cómo van a ir a platicar con los representantes de PASA si nos dan información sesgada? si por un lado pues el documento dice que son como 3 millones de pesos las dos primeras facturas y después en un documento está administración nos dice que son más de 7 millones; entonces yo no sé ahí qué relación hay entre algunos de ustedes con esos representantes de PASA, gracias" -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE comentó: "Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día el punto cuatro, la Regidora Mónica ha propuesto que se cambie el punto 4 por 6, si están de acuerdo que hagamos esto porque tenemos aquí a estas personas." -----

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del cuerpo colegiado cambiar el punto cuatro por el seis; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 19 votos de los presentes cambiar el punto cuatro por el seis. -----

- - - Se hace constar que el C. Regidor JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA se retiró de la presente sesión. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública, relativo a desincorporación y autorización para enajenar bien inmueble del dominio municipal. Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO quien en uso de la misma comentó: "Cumpliendo con la obligación de atender, analizar y dar seguimiento a las demandas sociales relativas a la regularización de los lotes, predios o fracciones de terrenos urbanos de propiedad municipal enclavados en su fundo legal y de los que por razón de programas indexados al mismo le corresponden titular cartas en audiencia pública y por los demás medios Sindicatura Municipal Integró 95 expedientes, de los cuales 57 corresponden a regularización, los solicitantes viven actualmente en los predios, 27 a dotación de terreno para viviendas, terrenos en posesión y uso de los solicitantes; uno en demasía de inmueble colindante con propiedad del propio solicitante; 7 a donación de terreno para vivienda, personas en situación vulnerable; 2 en venta directa de inmuebles para fines distintos para la creación, fomento o conservación de una empresa que beneficia a la colectividad; uno es terreno en el cerro, un terreno en el cerro el vigía, es una caseta de telecomunicaciones y el segundo es un terreno en el Golfo de California, para explotación comercial, es otro en donación a la Asociación Civil Casa Franciscana de Guaymas, A. C. ubicada Fátima, el ingreso proyectado es de 1 millón 142 mil 288.04 pesos; las demás días es de 49 mil 8.38 pesos; la venta directa es de 388 mil 287.50 pesos; nos lleva un total de 1 millón 579 mil 583.92 pesos; debido a que se encuentra reunidos todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley para proceder a la desincorporación del dominio municipal, a los bienes inmuebles especificados en el dictamen para enajenarlos a favor de las personas que en el mismo se indican y que aquí hay unas personas que se encuentran presentes, le solicito la dispensa de la lectura y en su caso pasar a votación para su aprobación." -----

- - - Acto seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 17 votos de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta en su totalidad. -----

- - - Contándose con 2 abstenciones de los C.C. Regidores JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA Y SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN. -----

- - - DICTAMEN -----



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

GUAYMAS **VO**

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora,  
Salón de Cabildos, Palacio Municipal  
Presente.-

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta de desincorporación y autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio municipal, especificados en Dictamen CHPCP-001/2019-VIII por las razones fundadas que en el mismo exponemos, bajo el tenor siguiente:

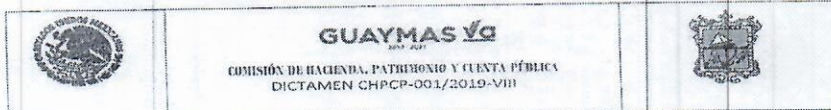
DICTAMEN CHPCP-001/2019-VIII

En la Heroica Ciudad y Puerto de Guaymas de Zaragoza, municipio de Guaymas, Sonora, siendo las once horas del día dieciséis de agosto del año dos mil diez y nueve, reunidos en recinto de cabildos "Salón Presidentes" sito en planta alta de palacio municipal, ubicado en avenida Serdán N° 150 sector centro, de esta cabecera municipal, los suscritos Regidores Propietarios integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guaymas, Administración 2018-2021; procedemos a resolver lo conducente en atención a lo petitionado en oficio No. SM/199/2019, fechado 13 de Agosto del 2019 dirigido a ésta Comisión por el C. Martín Adán Ruelas Velderrain, Síndico Municipal, mediante el cual solicita revisión de expedientes integrados con motivo de solicitudes de donación, compraventa, adjudicación, titulación o regularización de diversos predios urbanos de propiedad municipal y la emisión del dictamen correspondiente sobre lo apropiado de las mismas para que, previo recomendar la desincorporación de tales bienes, proponer al Honorable Cabildo autoricen su enajenación y consecuente escrituración a favor de los solicitantes. Para lo cual, esta Comisión en virtud de las obligaciones y facultades señaladas por los artículos 68 fracciones II, III y V, 69 fracción I, 73 y 78 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89, 94 fracción II, 97, y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resolvemos por votación unánime emitir el presente Dictamen bajo la exposición de motivos, fundamentos y propuestas de acuerdos plasmados a continuación:

I.- ANTECEDENTES Y RAZONES

1.1.- De conformidad con la fracción II, párrafo tercero, inciso b, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley. Dispone además, que el objeto de las leyes a que se refiere el párrafo segundo de dicha fracción, será entre otros el establecer los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

1.2.- Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las fracciones XIX y XXXIX del artículo 136, especifica que los Ayuntamientos tienen, entre otras, la facultad y obligación de administrar su patrimonio en los términos señalados por esa Constitución y demás disposiciones aplicables, así como el intervenir en la



regularización de la tenencia de la tierra urbana. Y en su artículo 150 manda que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados

1.3.- Aunado a lo anterior tenemos que la Ley de Gobierno y Administración Municipal en la fracción IV, inciso H) del artículo 61 dispone que corresponde al Ayuntamiento, en el ámbito financiero ejercer directamente o por conducto de quienes autoricen, bajo los principios de honradez y eficacia, los recursos económicos de que dispongan, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Constitución Política Local y en las leyes aplicables. Y que conforme a lo establecido en los artículos 176 fracción II y 177 de la Ley en cita, el manejo del patrimonio municipal, que se constituye, entre otros, por sus bienes de dominio público y sus bienes de dominio privado, se sujetará a lo que señalan las leyes y específicamente a las disposiciones contenidas en el Título Séptimo de la referida Ley de Gobierno y Administración Municipal, en cuyo artículo 198 fracciones II, VII y VIII, posibilita que cuando los bienes inmuebles del dominio privado, no sean adecuados para destinarlos al servicio de las diversas dependencias y entidades de la administración municipal, puedan ser objeto de enajenación directa en forma onerosa, fuera de subasta, cuando se trate de satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda, o bien, cuando así lo determine el Ayuntamiento por mayoría calificada, así como también de enajenación a título oneroso, a favor de personas de derecho privado que requieran disponer de dichos inmuebles para la creación, fomento o conservación de una empresa que beneficie a la colectividad, o ser objeto de cualesquiera de los actos de disposición señalados en dicho artículo, siempre que se justifique en los términos de esa Ley.

Cabe mencionar que según dispone el artículo 85, fracción I, de nuestra actual Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, el Ayuntamiento del municipio de Guaymas, por los servicios que preste en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de Dominio Privado, podrá recibir las contraprestaciones por los conceptos que establece el artículo 161 de la Ley de Hacienda Municipal, de conformidad a lo que estipule y pacte en los contratos o convenios respectivos, y tratándose de enajenaciones de inmuebles, aplicarán durante el año 2019 las cuotas por conceptos de productos que enseguida se enlistan:

- a) Enajenación Onerosa de Inmuebles dentro del Programa de Regularización de Solares con Vivienda, el valor del metro cuadrado será determinado por el Ayuntamiento en base a los dictámenes periciales y a las circunstancias particulares del caso. Asimismo y sin perjuicio de lo anteriormente establecido, el Ayuntamiento podrá fijar un precio común para este tipo de enajenaciones sin exceder de \$ 40,000 pesos el metro cuadrado. En este caso y a propuesta del Síndico, el Ayuntamiento optará por particularizar el valor del inmueble en virtud del caso concreto, o bien, atendiendo la tabla de precio o valor común en referencia.

- b) Enajenación onerosa de Inmuebles para dotación de Terrenos para Vivienda a Familias de Escasos Recursos: el 60% del valor catastral.
- c) Enajenación Onerosa de inmuebles para fines distintos a los señalados en incisos anteriores: Valor que se determina mediante Avalúo Comercial y Valor Catastral, el que resulte mayor. Catastro Municipal
- d) Enajenación Onerosa de Demasías: valor que se determina mediante Avalúo Comercial y Valor Catastral, el que resulte mayor.

1.4.- Y no podemos soslayar que la Ley de Gobierno y Administración Municipal en su artículo 209 constriñe al Ayuntamiento para que en todas las enajenaciones que realice para satisfacer las necesidades de suelo urbano para vivienda, se sujete a los objetivos que señalan las leyes federales y estatales en esta materia, evitando el acaparamiento de suelo, propiciando la oferta oportuna de tierra para vivienda a las familias de escasos recursos, fomentando que la vivienda sea un factor de ordenación territorial y estructuración interna de los centros de población y en general de arraigo, protección y mejoría de la población urbana y rural; así tenemos que acorde a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos y según dispone en sus artículos 3 y 7 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, cuyas disposiciones tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de la población, compete a los Ayuntamientos, entre otras atribuciones, promover y ejecutar acciones y programas de suelo urbanizado y vivienda, preferentemente para la población de bajos ingresos; constituir y administrar las reservas territoriales que le corresponden para garantizar el crecimiento ordenado de los centros de población de su jurisdicción e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, para su incorporación al desarrollo urbano.

De tal manera que las acciones que lleve a cabo el Ayuntamiento para el fomento al acceso a la vivienda y al suelo de uso habitacional, que podrán ser mediante la promoción de la construcción de vivienda; la dotación de lotes de uso habitacional o la regularización de la tenencia de la tierra de uso habitacional, entre otras, deben sujetarse a bases tales como por ejemplo: el dar prioridad a los grupos sociales e individuos que por Ley no sean beneficiarios de organismos habitacionales federales y estatales, o estén protegidos por las leyes del trabajo o de seguridad social; cuidar que el fomento a los derechos a la vivienda y al suelo urbano de uso habitacional considere los requerimientos de la planificación para prevenir problemas urbanos.

1.5.- Conforme a dicho marco normativo y en prosecución de sus metas y objetivos derivados de sus programas de regularización de la tenencia de la tierra urbana, cumpliendo con la obligación de atender, canalizar y dar seguimiento a las demandas sociales relativas a la regularización de los lotes, predios o

fracciones de terreno urbanos de propiedad municipal enclavados en su fundo legal y de los que por razón de programas indexados al mismo le corresponde titular, captadas en audiencia pública y por los demás medios, Sindicatura Municipal integró 95 expedientes con la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos: 193 primer párrafo y fracciones II, VII y VIII; 199 fracciones II y IV y; 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, según haya ameritado cada supuesto normativo y concreto de las solicitudes tramitadas. De las cuales: Cincuenta y siete (57) corresponden a Regularización de lotes municipales en posesión de los particulares; los correspondientes a la colonia 5 de Mayo pagaran la cantidad de \$2,750.00 por convenio realizado entre la asociación de Colonos 5 de Mayo y el H. Ayuntamiento en el año 2003. Veintisiete (27) a Dotación de terreno para viviendas; Uno (1) es Demasía de inmueble colindante con propiedad del propio solicitante; Siete (7) a Donación de terreno para vivienda y; Dos (2) Venta directa de inmuebles para fines distintos (para la creación, fomento o conservación de una empresa que beneficie a la colectividad) y Uno (1) Donación a Asociación Civil "CASA FRANCISCANA DE GUAYMAS" A.C.; todos ubicados en diferentes colonias de esta ciudad cabecera municipal del municipio de Guaymas. Expedientes integrados con motivo de solicitudes de compraventa, adjudicación, titulación o regularización que el C. Martín Adán Ruelas Velderrain, Síndico Municipal, pone a disposición de esta Comisión mediante oficio No. SM/199/2019, fechado 13 de Agosto del 2019, para los efectos de este dictamen.

De cuya revisión documental y ponderado análisis se desprende la información detallada en relación adjunta constante de cinco fojas útiles que debidamente foliada, firmada e identificada con los datos de este dictamen, pasa a formar parte integrante del mismo para todo efecto.

## II.- CONCLUSIONES Y ACUERDOS

II.1.- Derivado de minucioso análisis efectuado a los documentos que integran los 95 expedientes sometidos a consideración de esta Comisión y deliberado cada uno de los casos en lo particular, llegamos a la conclusión de que se encuentran reunidos todos y cada uno de los requisitos exigidos por ley para proceder a desincorporar del dominio municipal los inmuebles especificados en el punto 1.5 de este dictamen para enajenarlos a favor de las personas que en el mismo se indican y, como mas adelante se pormenoriza. Así como también nos resulta claro que al tratarse de lotes o porciones de terreno urbano del dominio privado del municipio de Guaymas, Sonora, enclavados en diversos sectores de la ciudad que por su ubicación, características, utilidad, circunstancias y ocupación por parte de los propios solicitantes, no han sido destinados al uso común, a la prestación de un servicio público, y a ninguna de las actividades que se equiparen a ésta, o de hecho se estén utilizando en estos fines y no son de aquellos inmuebles comprendidos en el artículo 182 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por no tratarse de plazas, callejones, calles, avenidas y demás áreas destinadas a la vialidad o; accesos, caminos, calzadas y puentes; ni de canales, zanjas y



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

acueductos para uso de la población, ni mucho menos de parques y jardines o construcciones en lugares públicos para servicio u ornato o que hayan ingresado por disposición de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Y que además no son adecuados para destinarlos al servicio de las diversas dependencias y entidades de la administración municipal, precisamente por su ubicación, características, utilidad y demás circunstancias, encontrándonos en los supuestos previstos en el artículo 198 fracciones II, VI, VII y VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Ante lo cual es dable estimar que se cumplen las exigencias previstas en los artículos 199 y 204 de la referida Ley, toda vez que la necesidad de desincorporar y enajenar tales bienes responde a la ejecución de programas de este Ayuntamiento implementados por conducto de Sindicatura, acorde a nuestro Plan Municipal de Desarrollo, cuyos objetivos son: la satisfacción de suelo urbano para vivienda y regularización en la tenencia de la tierra urbana, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos; o bien, el impulsar el desarrollo social o el fomentar actividades productivas en beneficio de nuestra comunidad Guaymense. Obren agregados a los expedientes respectivos: las certificaciones de valuación catastral de los predios; planos de localización de los mismos, donde se plasma la superficie total con sus medidas y colindancias, y; se encuentra especificado el aprovechamiento que debe dárseles (compatible con los programas de desarrollo urbano). Quedando especificado que el producto que se obtenga de las ventas, será destinado al apoyo de los propios programas de regularización y dotación de terrenos para vivienda proyectados por el Ayuntamiento en nuestro PLAN.

**II.2.-** Con base en todo lo anterior, deliberado que fue y sometido a votación el asunto objeto del presente dictamen, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presentes en esta reunión, con fundamento en los artículos 68 fracciones II, III y V, 69 fracción I, 73 y 78 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89, 94 fracción II, 97, y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resolvemos por unanimidad que:

Ha resultado procedente recomendar, como en efecto recomendamos y sometemos a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, para su discusión y en su caso aprobación unánime o de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, la emisión de los siguientes Acuerdos:

**Primero.- DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTA.-** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción III inciso D), fracción IV inciso H), 170 fracción II, 177, 196, 198 fracción II, 199, 195, 203, 204 y 209, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 102, fracción I, incisos a) y b) de nuestra actual Ley de Ingresos y

Dictamen CHPCP-001/2019-VIII

Página 5 de 14

Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, aprueba la desincorporación del dominio municipal y autoriza la enajenación en forma onerosa, directa y fuera de subasta mediante venta al precio que conforme a las particularidades del caso determine la Síndico dentro de un rango no mayor a \$ 40.00 pesos por metro cuadrado de terreno a regularizar, que en el caso se ha convenido a \$40.00 pesos por metro cuadrado, los destinados a casa habitación y a favor de sus solicitantes; los bienes inmuebles siguientes:

**REGULARIZACIÓN Y DOTACIONES DE LOTES.**

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	TARIFA	VALOR BASE
1	GALO CARRILLO NICOLAS JAVIER	310002619001	93.75	A	\$ 3,750.00
2	RAMIREZ ROMO TEODULO	310002529026	121.00	B	\$ 3,308.14
3	SEGOVIANO NEGRETE MARIA	310002882001	200.51	A	\$ 8,020.40
4	ARGUELLO GARCIA DIANA YAZMIN	310002402003	195.26	A	\$ 7,810.40
5	HERNANDEZ CARDENAS ESPERANZA	310002103016	376.78	A	\$ 15,071.20
6	SOSA NUÑEZ ROSALINA	310002101002	381.34	A	\$ 15,253.60
7	MOLINA ZAZUETA ABIB RIGEL	3100037042008	236.37	N/A	\$ 2,750.00
8	CARDENAS SAUCEDA NADIA	3100037033002	306.20	N/A	\$ 2,750.00
9	VALENZUELA VELAZQUEZ JESUS	310002783004	230.83	A	\$ 9,233.20
10	PEREZ VALENZUELA DORA ALICIA	310002782010	279.92	A	\$ 363.87 (EN 1998)
11	PEINADO PEREZ ALTAGRACIA	REF.310002374004	319.95	A	\$ 12,798.00
12	SAUCEDA MEJIA CORINA	310009072002	329.00	B	\$ 16,193.38
13	LOERA CABRERA MARIA LUISA	REF.310009008012	205.20	A	\$ 8,211.60
14	FRANCO FELIX MARTHA	310009064003	211.62	A	\$ 8,464.80
15	FELIX LEON LUIS ENRIQUE	310009014007	183.42	A	\$ 7,336.80
16	VALENCIA GUIDA ADELA OFELIA	310009055003	207.32	A	\$ 8,292.80
17	ESPARZA CASTILLO SUSANA YESENIA	310009047006	260.00	A	\$ 10,400.00
18	LEYVA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	310009019033	144.00	A	\$ 5,760.00
19	GUERRERO REYES ILSE ZULEMA	310002989030	139.21	B	\$ 7,316.38
20	CASTILLO BUENO MARIO	310002989042	179.93	A	\$ 7,197.20
21	LOPEZ ARMENTA FABIAN	310002740016	302.66	A	\$ 12,106.40
22	MELO DIAS ALONSO	310002979022	503.91	A	\$ 20,156.40
23	JIMENEZ ROJAS YESENIA JUDITH	310002988009	200.00	B	\$ 10,512.00
24	RODRIGUEZ CORCHADO BLANCA ESTHELA	310002533007	300.00	A	\$ 12,000.00

Dictamen CHPCP-001/2019-VIII

Página 6 de 14

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	TARIFA	VALOR BASE
25	GARCIA CAMACHO VERENICE	310004387003	250.00	A	\$ 10,000.00
26	LOPEZ VELAZQUEZ VICTOR	310004309073	250.00	A	\$ 10,000.00
27	AGRAMON ACOSTA JUANA	310004424006	300.00	B	\$ 15,615.00
28	ORTIZ RAMIREZ BERTHA GREGORIA	310004038004	406.00	A	\$ 16,240.00
29	CAUDILLO ORTIZ MARIA DEL CARMEN	310002456057	296.06	A	\$ 11,842.40
30	ESCUTIA MONREAL DOLORES	310002547034	252.00	A	\$ 10,080.00
31	ALANCASTRO HERRERA ESPERANZA	310002547014	151.75	A	\$ 7,670.00
32	GUTIERREZ RAMIREZ BERTHA	310002456078	345.00	B	\$ 18,133.20
33	CHAVOLLA CAMPOS CARMELA	310002456025	387.20	A	\$ 15,488.00
34	BECCERRA ZANONY BRITANTE ARIZBETH	310002456056	219.00	A	\$ 8,760.00
35	GALAZ MORENO JOSE ENRIQUE	310010089006	137.86	A	\$ 5,514.40
36	ZAZUETA ANA GUADALUPE	310010090015	384.71	B	\$ 18,935.43
37	ROMO DANIEL GLORIA ELENA	310010097001	200.00	A	\$ 8,000.00
38	DESSENS ANGULO JORGE IGNACIO	REF.310002525007	120.35	A	\$ 4,814.00
39	PIOQUINTO RENDON GALAVIZ	310002525031	240.58	A	\$ 9,623.20
40	SALIDO BARRON RAQUEL	310002336010	374.29	A	\$ 14,971.60
41	AGUIRRE SAAVEDRA LETICIA	310002559002	200.00	B	\$ 9,844.00
42	ESPINOZA CASTAÑEDA MARIA DE LOS ANGELES	310002564007	581.00	A	\$ 23,240.00
43	VELARDE GOMEZ ELIZABETH GUADALUPE	310010256007	215.33	B	\$ 10,598.54
44	FLORES BACA MARIANA ELIZABETH	310010261013	201.58	B	\$ 9,921.77
45	ARCE DIAZ VIVIANA PATRICIA	310010261015	178.56	B	\$ 8,804.47
46	ZARAGOZA ORTEGA ANTONIA	310010260014	203.82	A	\$ 8,152.80
47	GARCIA PARTIDA FAUSTO	310010256004	314.73	B	\$ 15,491.01
48	CASAVANTES FLORES CLEOTILDE	310010263015	218.50	B	\$ 10,754.57
49	FIGUEROA TOSCANO MARTIN	310010261014	180.23	B	\$ 9,363.12
50	SANCHEZ VILLAVICENCIO YESENIA GUADALUPE	310010261002	201.92	B	\$ 9,933.50
51	CHAVARRIA RAMIREZ ANGEL	310010269002	1,601.25	B	\$ 131,366.55
52	SALAZAR LOPEZ MARCELINA	31000606013	142.60	A	\$ 5,704.00
53	TRUJILLO FLORES JESUS MANUEL	310006007002	160.75	B	\$ 12,205.75
54	RODRIGUEZ AMADO MARTHA ELENA	310006261005	378.00	A	\$ 15,120.00
55	OCHOA FIERRO RITA LIZETH	310006261008	416.29	A	\$ 16,651.60
56	PORTILLO DENIZ OSCAR RODOLFO	310005592013	313.79	B	\$ 28,241.10
57	RUIZ LOPEZ LOURDES ANTONIA	310004522012	250.00	A	\$ 10,000.00

Dictamen CHPCP-001/2019-VIII

Página 7 de 14

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	TARIFA	VALOR BASE
58	RUIZ ALVAREZ JOSE LEONOR	310004522013	250.00	A	\$ 10,000.00
59	QUIJADA DURAN PERLA PATRICIA	310004255009	166.68	B	\$ 10,800.86
60	CARRILLO CAMARGO MARCELA	310004255007	233.09	B	\$ 15,104.23
61	CERVANTES RIOS ALICIA LORENA	310004259008	250.00	B	\$ 12,505.00
62	MENDEZ PEREZ ALAN FERNANDO	310004255008	199.77	B	\$ 12,945.10
63	MONTES CAMEA MARIA DEL ROSARIO	310003092011	128.75	A	\$ 5,150.00
64	MONTES CAMEA RAMONA	310003092037	133.90	A	\$ 5,356.00
65	BETANCOURT TORRES MARIA GUADALUPE	310002523041	321.00	A	\$ 12,840.00
66	ROMERO ALAPIZCO GABRIEL ALEJANDRO	310002609039	256.00	A	\$ 14,240.00
67	GARCIA DIONICIO ANA GABRIELA	310002384004	250.00	B	\$ 17,775.00
68	RODRIGUEZ JIMENEZ ELOISA	310002528032	190.86	A	\$ 11,634.40
69	LEON QUINTANA EVANGELINA	310002553004	233.31	A	\$ 9,332.40
70	PEREZ MURILLO CAMELIA	310002512025	264.29	A	\$ 10,571.60
71	ALMARAZ RONDERO LUIS MARIO	310002667019	602.04	B	\$ 47,585.24
72	SOTO ORTIZ JUDITH MIREYA	310002801004	250.00	B	\$ 19,595.00
73	FIGUEROA RIVERA LEONEL EDUARDO	310002801005	750.00	B	\$ 58,785.00
74	LETICIA GUADALUPE MENDIVIL VILLELA	310002801002	500.00	B	\$ 39,190.00
75	VALENZUELA ROMERO NARCISO	310002033067	181.44	A	\$ 7,257.60
76	FIGUEROA CRUZ JUAN FRANCISCO	REF.310002086017	300.00	A	\$ 12,000.00
77	VALDEZ SAUCEDA CARLOS FRANCISCO	310009055006	197.40	A	\$ 7,896.00
78	ESPARZA RABAGO JUANA	310002701020	399.64	A	\$ 15,585.60
79	RODRIGUEZ DE LA CRUZ PAULINA	310004458009	200.00	A	\$ 8,000.00
80	CORONADO AMPARANO MARTIN RAMON	310003114031	229.80	A	\$ 9,192.00
81	VERDUZCO BAEZ MARIA DEL CARMEN	310003122032	119.01	A	\$ 4,760.40
82	VERDUZCO BAEZ RAYMUNDO	310003122008	424.51	A	\$ 16,980.40
83	GONZALEZ ZAMORA ANTONIO	310003122004	130.97	A	\$ 5,238.80
84	GUERRERO CALLES LINDA MARIA	310003122006	159.73	A	\$ 6,389.20

Respecto de los cuales en el documento que haga las veces de escritura, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, donde establece: "En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedará constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenación", por lo tanto, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento

Dictamen CHPCP-001/2019-VIII

Página 8 de 14



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula:

**PATRIMONIO DE FAMILIA.**- De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos: 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 535 fracción I, 536, 537, 539, 542, 547, 548, 549, 550, 551 y 552 del Código de Familia para el Estado de Sonora, de lo cual deberá tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad. "El inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno, así mismo quedará constituido el Testamento Público Simplificado de lo cual deberá tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad".

**RESTRICCIÓN.**- Con fundamento en lo previsto por los artículos: 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 179, 180, 181 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y, 547 del Código de Familia para el Estado de Sonora "El Adquirente" se obliga a que sólo podrá transferir su derecho de propiedad sobre el lote que adquiere, a otra persona que reúna los mismos requisitos y condiciones que señala el artículo doscientos cuatro de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en todo caso, para realizar dicha transferencia, se deberá contar con la Anuencia expresa de "El Ayuntamiento".

**INDIVISIBILIDAD Y USO.**- "El Adquirente" se obliga a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote transmitido mediante el presente instrumento y destinarlo, bajo condición resolutoria, exclusivamente para casa habitación o la construcción de la misma en un plazo no mayor de un año contado a partir de la fecha del acuerdo de enajenación; en todo caso si le diera un uso o destino distinto al previsto en la presente cláusula, o incumplía alguna de las obligaciones pactadas en este instrumento, tanto el bien como sus mejoras y accesorios revertirán al patrimonio municipal.

El presente acuerdo dejara de surtir efectos y validez sin necesidad de revocación o declaración expresa, cuando en un plazo no mayor a seis meses de su emisión no sea formalizada la transmisión del dominio por causa imputable al solicitante beneficiario o simple falta de interés.

**Segundo.- DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN DE DEMASÍAS.**- El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción III inciso D), fracción IV inciso

Dictamen CHPCP-001/2019-VIII

Página 5 de 14

H), 176 fracción II, 177, 196, 198 fracción II, 199 y 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 102, fracción I, inciso d), de nuestra actual Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos; Aprueba la Desincorporación del dominio municipal y Autoriza la enajenación en forma onerosa, directa y fuera de subasta mediante venta al precio indicado y a favor de sus solicitantes, bajo condición suspensiva, de las Demasías contiguas a inmuebles de su propiedad, descritas a continuación:

	NOMBRE SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	VALOR
1	MARTINEZ CALZADA VICENTE FRANCISCO	310002368003	502.65	\$ 49,008.38

**CONDICIÓN SUSPENSIVA.**- Respecto de las cuales, el pago del precio y su escrituración deberá efectuarse en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la fecha de este acuerdo, so pena de quedar sin efecto alguno y sin necesidad de acuerdo o declaración posterior.

**Tercero.- DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA DONAR.**- El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción III inciso D), fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 196, 198 fracción VI y VIII, 199, 195, 203 fracciones I y III, 204 y 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba la desincorporación del dominio municipal y autoriza la enajenación vía Donación condicionada a su utilización, uso o destino como casa habitación de construcción permanente de su solicitante y de su familia, de los siguientes bienes inmuebles:

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE
1	ARVIZU SANTILLANES LEONOR	310004279001	250.00
2	ORTIZ SANCHEZ GRACIELA	310002525009	72.90
3	VELAZQUEZ COBARRUBIAS REYNA IVORNE	REF 310002037043	225.00
4	VALLE ARMENTA VIVIANA	310002048011	110.22
5	PEINADO QUINTERO CANDELARIA	310002375012	314.50
6	ALANIS LUIS	310004460022	200.00
7	ALVAREZ CARDENAS RAMONA	310002456058	280.80

Dictamen CHPCP-001/2019-VIII

Página 10 de 14

Collins

AB

Respecto de los cuales en el documento que haga las veces de escritura, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, donde establece: "En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedará constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de la enajenación", por lo tanto, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula:

**PATRIMONIO DE FAMILIA.-** De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos: 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 535 fracción I, 536, 537, 539, 542, 547, 548, 549, 550, 551 y 552 del Código de Familia para el Estado de Sonora, de lo cual deberá tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, "El inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno, así mismo quedará constituido el Testamento Público Simplificado de lo cual deberá tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad".

**RESTRICCIÓN.-** Con fundamento en lo previsto por los artículos: 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 179, 180, 181, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 547 del Código de Familia para el Estado de Sonora "El Adquirente" se obliga a que sólo podrá transferir su derecho de propiedad sobre el lote que adquiere, a otra persona que reúna los mismos requisitos y condiciones que señala el artículo doscientos cuatro de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en todo caso, para realizar dicha transferencia, se deberá contar con la Anuencia expresa de "El Ayuntamiento".

**INDIVISIBILIDAD Y USO.-** "El Adquirente" se obliga a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote transmitido mediante el presente instrumento y destinario, bajo condición resolutoria, exclusivamente para casa habitación o la construcción de la misma en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la fecha del acuerdo de enajenación; en todo caso si le diera un uso o destino distinto al previsto en la presente cláusula, o incumpla alguna de las obligaciones pactadas en este instrumento, tanto el bien como sus mejoras y accesorios revertirán al patrimonio municipal.

Asimismo, deberá quedar convenido que la donación podrá revocarse por ingratitud de "El Donatario" cuando: Cometa algún delito contra la persona, la honra o los bienes de "El Donante" o; si "El Donatario" incumple con las obligaciones de los habitantes del Municipio a que refiere el artículo 17 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, tales como:

Dictamen CHPCP-001/2019-VIII

Página 11 de 14

- I. Respetar y obedecer a las autoridades legalmente constituidas y cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones emanadas de las mismas;
- II. Prestar auxilio a las autoridades cuando sean legalmente requeridos para ello;
- III. Inscribirse en los padrones expresamente determinados por las Leyes Federales, Estatales o Municipales;
- IV. Atender los llamados que por escrito o por cualquier medio, en forma fundada y motivada, les haga el Ayuntamiento o sus dependencias;
- V. Procurar la conservación y mejoramiento de los servicios públicos municipales, participando con las autoridades en dichas actividades;
- VI. Proporcionar verazmente y sin demora, los informes y datos estadísticos y de otro género que les sean solicitados por las autoridades municipales;
- VII. Contribuir a la limpieza, ornato y conservación del Municipio y del centro de población en que reside;
- VIII. Preservar y respetar la fisonomía y arquitectura del Municipio, así como las tradiciones históricas de sus habitantes;
- IX. Salvaguardar y enriquecer el equilibrio ecológico de los ecosistemas; evitar su contaminación y deterioro, considerándolo como patrimonio social;
- X. Participar con el Ayuntamiento en la realización de acciones y en la ejecución de obras y servicios públicos de interés colectivo y bienestar social, derivadas de la planeación democrática y participativa;
- XI. Contribuir para los gastos públicos del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que establezcan las leyes; y
- XII. Las demás que determinen la Constitución Local, la Ley, sus Reglamentos, el Bando de Policía y Gobierno y las disposiciones administrativas que dicte el propio Ayuntamiento.-

**Cuarto.- DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTA.-** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción III inciso D), fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 196, 198 fracción VII, y 199, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 102, fracción I, incisos c) de nuestra actual Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos; el Ayuntamiento del municipio de Guaymas, aprueba la desincorporación del dominio municipal y autoriza la enajenación en forma onerosa, directa y fuera de subasta mediante venta al precio indicado, y a favor de las personas de derecho privado que requieren disponer de los bienes inmuebles solicitados, para la creación fomento o conservación de empresas que benefician a la colectividad especificados a continuación:

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	VALOR
1	ORTEZ LIZARRAGA EDGAR FRANCISCO	31000298600Z	856.97	\$ 368,497.10

Dictamen CHPCP-001/2019-VIII

Página 12 de 14



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

	<b>GUAYMAS</b> 2014-2021 COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DICTAMEN CHPCP-001/2019-VIII	
--	--	--

2	VALCATEC INMOBILIARIA DE SONORA S.A. DE C.V.	310002738022	88.35	\$ 19,790.40
---	--	--------------	-------	--------------

La vigencia de la presente autorización queda condicionada a que el pago del precio correspondiente se entere a Tesorería Municipal en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de este acuerdo, so pena de quedar sin efecto alguno y sin necesidad de acuerdo o declaración posterior. Una vez efectuado el pago dentro del plazo establecido, se procederá a su escrituración a costa del adquirente y en la cual deberá estipularse que en caso de darse un uso distinto, la propiedad revertirá a favor del Municipio, así como también de no efectuarse la construcción o iniciar la edificación para el cual fue solicitado, en un plazo de dos años contados a partir de la escrituración respectiva.

**Quinto.- DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA DONAR.-** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción III inciso D), fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 195, 196, 198 fracción VI, y 199, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Aprueba la Desincorporación del dominio municipal y Autoriza la enajenación vía Donación condicionada a su utilización, uso o destino para los fines no Lucrativos u objeto de interés social de las asociaciones o instituciones privadas solicitantes, de los siguientes bienes inmuebles:

**ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL**

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE
1	CASA FRANCISCANA GUAYMAS, A. C.	310009039007	320.80

En la escritura correspondiente deberá estipularse que en el caso de darse un uso distinto la propiedad revertirá a favor del Municipio.

**Sexto.- PUBLICACIÓN.-** En términos de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal mándese publicar por una sola vez el contenido de los resolutivos anteriores en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**Séptimo.-** En su oportunidad expídanse u otórguense los títulos de propiedad correspondientes, cuyo costo correrá a cargo de los solicitantes y háganse las

Dictamen CHPCP-001/2019-VIII

Página 13 de 14

	<b>GUAYMAS</b> 2014-2021 COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DICTAMEN CHPCP-001/2019-VIII	
--	--	--

anotaciones de baja en inventarios, registros contables-financieros y de enajenaciones a que haya lugar.

Por las razones y fundamentos expuestos con anterioridad, así lo decidieron y participan los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública recomendando al H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora aprobar en sus términos los citados puntos de acuerdos.

Atentamente  
Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública  
del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE  
Regidor

C. ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO  
Regidor

C. IVÁN RAUL RODRIGUEZ NAVA  
Regidor

C. OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO  
Regidor

C. JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO  
Regidor

Dictamen CHPCP-001/2019-VIII

Página 14 de 14













H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

# ANEXO

(DICTAMEN CHPCP-001/2019-VIII)

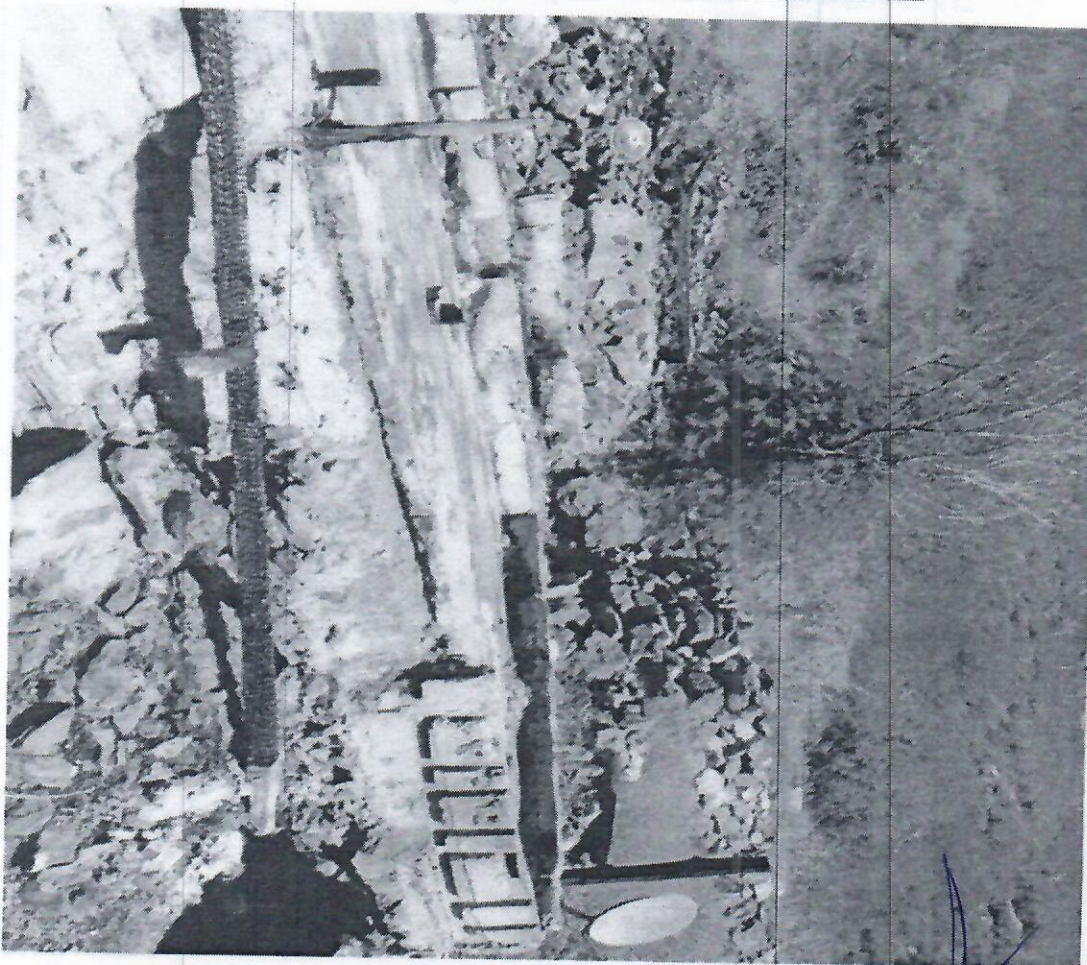
## FOTOGRAFIA DE LOS PREDIOS PROPUESTOS A DONACION.

### CASA HABITACION

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE
1	ARVIZU SANTILLANES LEONOR	310004279001	250.00
2	ORTIZ SANCHEZ GRACIELA	310002525009	72.90
3	VELAZQUEZ COBARRUBIAS REYNA IVONNE	REF 310002037048	225.00
4	VALLE ARMENTA VIVIANA	310002048011	110.22
5	PEINADO QUINTERO CANDELARIA	310002375012	314.50
6	ALANIS LUIS	310004460022	200.00
7	ALVAREZ CARDENAS RAMONA	310002456058	280.80

### ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE
1	CASA FRANCISCANA GUAYMAS A. C.	310009099007	320.80



Lydia Ivonne Velazquez C. 62219144, col. centro.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

collia.

db

Graciela ortiz Sanchez  
Col. La cantera (Barrio del Pinar) 622 162-87-03



Leonor Arriaga Santillana, col. Mirador 622 6623251975

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page, including a large signature at the top, a checkmark, and several other illegible signatures.

a

ab

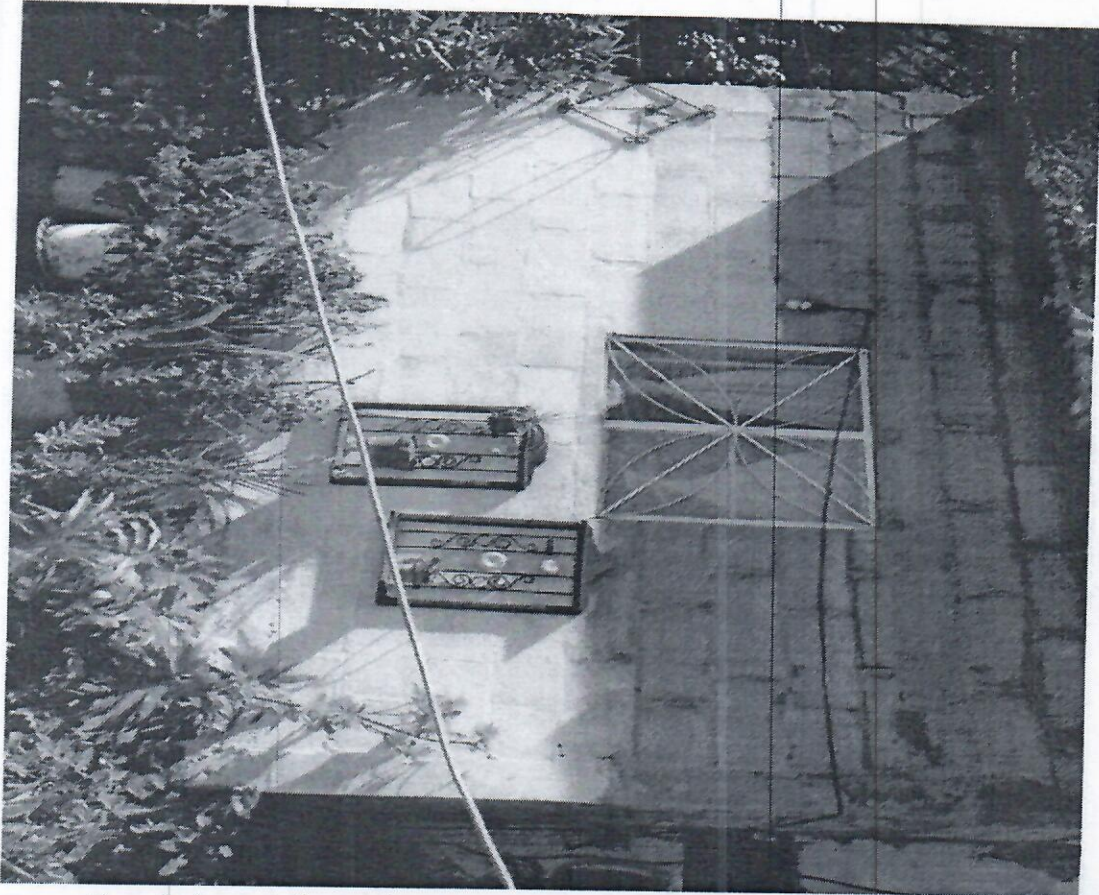
Collins

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and several other illegible marks.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Ramona Alvarez Gardués  
colantona ~~622~~ 3481160126



Candelaria Peinado Quintero  
Fatima, lote 7, MZB 40  
6221309028, 6221083449



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

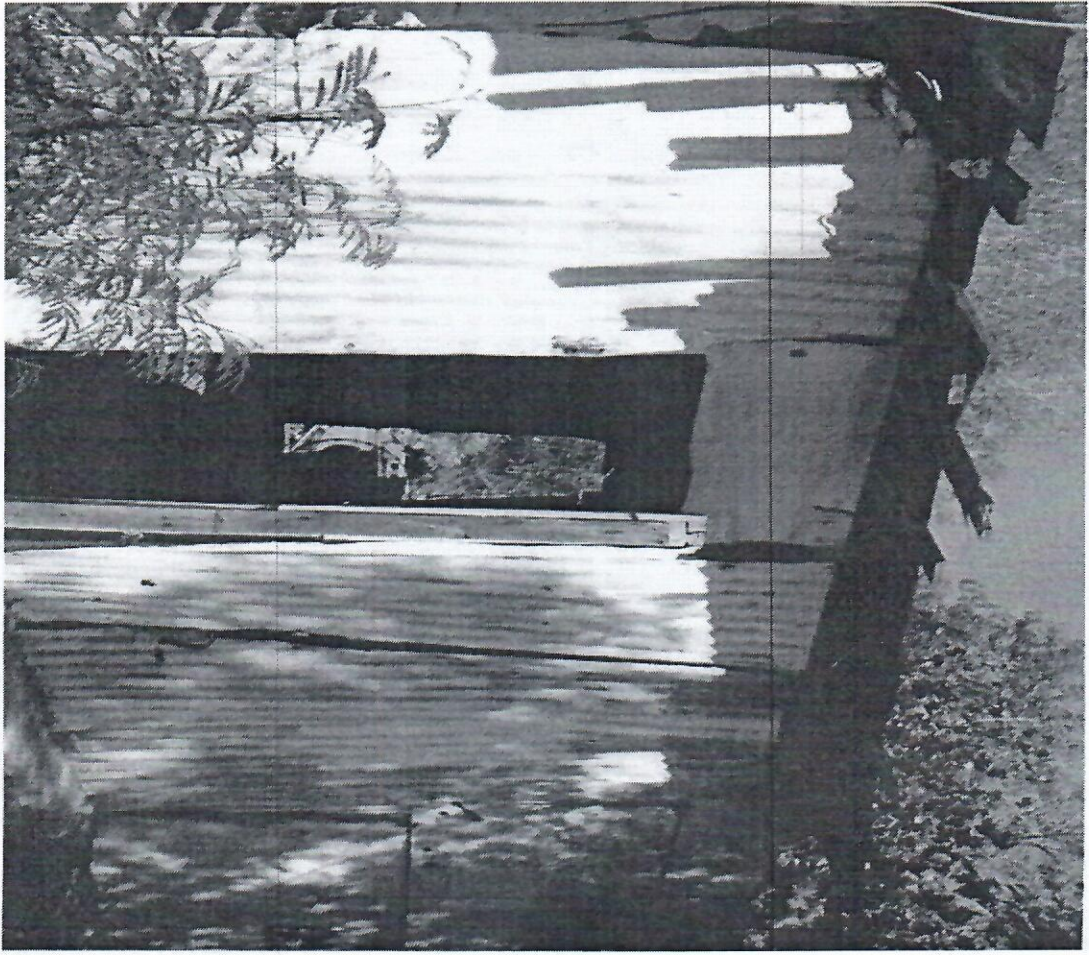
collin,

DB

**GUAYMAS Va**

2018 - 2021

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



CASA FRANCISCANA GUAYMAS A.C.  
M-37 LOTE 1 COL. FATIMA.



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

*a*

*ab*

*[Handwritten signature]*

*Collins*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

NIVIANA VALLE ARPIENTA  
CALLE 18, AVENIDA XXI 0221529188



*Handwritten notes in blue ink:*  
x  
#  
a  
d  
f

*collin*

*db*

*Handwritten signatures in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*



- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecisiete votos presentes de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.- DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTA.-** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción III inciso D), fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 196, 198 fracción II, 199, 195, 203, 204 y 209, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 102, fracción I, incisos a) y b) de nuestra actual Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, aprueba la desincorporación del dominio municipal y autoriza la enajenación en forma onerosa, directa y fuera de subasta mediante venta al precio que conforme a las particularidades del caso determine la Síndico dentro de un rango no mayor a \$ 40.00 pesos por metro cuadrado de terreno a regularizar, que en el caso se ha convenido a \$40.00 pesos por metro cuadrado, los destinados a casa habitación y a favor de sus solicitantes; los bienes inmuebles siguientes:

**REGULARIZACIÓN Y DOTACIONES DE LOTES.**

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	TARIFA	VALOR BASE
1	GALO CARRILLO NICOLAS JAVIER	310002619001	93.75	A	\$ 3,750.00
2	RAMIREZ ROMO TEODULO	310002529026	121.00	B	\$ 3,308.14
3	SEGOVIANO NEGRETE MARIA	310002882001	200.51	A	\$ 8,020.40
4	ARGUELLO GARCIA DIANA YAZMIN	310002402003	195.26	A	\$ 7,810.40
5	HERNANDEZ CARDENAS ESPERANZA	310002103016	376.78	A	\$ 15,071.20
6	SOSA NUÑEZ ROSALINA	310002101002	381.34	A	\$ 15,253.60
7	MOLINA ZAZUETA ABIIB RIGEL	310007042008	236.37	N/A	\$ 2,750.00
8	CARDENAS SAUCEDA NADIA	310007033002	306.20	N/A	\$ 2,750.00
9	VALENZUELA VELAZQUEZ JESUS	310002783004	230.83	A	\$ 9,233.20
10	PEREZ VALENZUELA DORA ALICIA	310002782010	279.92	A	\$ 363.87 (EN 1998)
11	PEINADO PEREZ ALTAGRACIA	REF.310002374004	319.95	A	\$ 12,798.00
12	SAUCEDA MEJIA CORINA	310009072002	329.00	B	\$ 16,193.38
13	LOERA CABRERA MARIA LUISA	REF 31000908012	205.29	A	\$ 8,211.60

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page, including a large scribble and several smaller signatures.]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and several smaller marks.]*



MUNICIPIO DE GUAYMAS

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	TARIFA	VALOR BASE
14	FRANCO FELIX MARTHA	310009064003	211.62	A	\$ 8,464.80
15	FELIX LEON LUIS ENRIQUE	310009014007	183.42	A	\$ 7,336.80
16	VALENCIA GUIDA ADELA OFELIA	310009055003	207.32	A	\$ 8,292.80
17	ESPARZA CASTILLO SUSANA YESENIA	310009047006	260.00	A	\$ 10,400.00
18	LEYVA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	310009019033	144.00	A	\$ 5,760.00
19	GUERRERO REYES ILSE ZULEMA	310002989030	139.21	B	\$ 7,316.88
20	CASTILLO BUENO MARIO	310002989042	179.93	A	\$ 7,197.20
21	LOPEZ ARMENTA FABIAN	310002740016	302.66	A	\$ 12,106.40
22	MELO DIAS ALONSO	310002979022	503.91	A	\$ 20,156.40
23	JIMENEZ ROJAS YESENNIA JUDITH	310002988009	200.00	B	\$ 10,512.00
24	RODRIGUEZ CORCHADO BLANCA ESTHELA	310002533007	300.00	A	\$ 12,000.00
25	GARCIA CAMACHO VERENICE	310004387003	250.00	A	\$ 10,000.00
26	LOPEZ VELAZQUEZ VICTOR	310004309073	250.00	A	\$ 10,000.00
27	AGRAMON ACOSTA JUANA	310004424006	300.00	B	\$ 15,615.00
28	ORTIZ RAMIREZ BERTHA GREGORIA	310004038004	406.00	A	\$ 16,240.00
29	CAUDILLO ORTIZ MARIA DEL CARMEN	310002456057	296.06	A	\$ 11,842.40
30	ESCUTIA MONREAL DOLORES	310002547034	252.00	A	\$ 10,080.00
31	ALANCASTRO HERRERA ESPERANZA	310002547014	191.75	A	\$ 7,670.00
32	GUTIERREZ RAMIREZ BERTHA	310002456078	345.00	B	\$ 18,133.20
33	CHAVOLLA CAMPOS CARMELA	310002456025	387.20	A	\$ 15,488.00
34	BECERRA ZANONY BRITANTE ARIZBETH	310002456056	219.00	A	\$ 8,760.00
35	GALAZ MORENO JOSE ENRIQUE	310010089006	137.86	A	\$ 5,514.40
36	ZAZUETA ANA GUADALUPE	310010090015	384.71	B	\$ 18,935.43
37	ROMO DANIEL GLORIA ELENA	310010097001	200.00	A	\$ 8,000.00
38	DESSENS ANGULO JORGE IGNACIO	REF.310002525007	120.35	A	\$ 4,814.00
39	PIOQUINTO RENDON GALAVIZ	310002525031	240.58	A	\$ 9,623.20
40	SALIDO BARRON RAQUEL	310002336010	374.29	A	\$ 14,971.60
41	AGUIRRE SAAVEDRA LETICIA	310002559002	200.00	B	\$ 9,844.00
42	ESPINOZA CASTAÑEDA MARIA DE LOS ANGELES	310002564007	581.00	A	\$ 23,240.00
43	VELARDE GOMEZ ELIZABETH GUADALUPE	310010256007	215.33	B	\$ 10,598.54
44	FLORES BACA MARIANA ELIZABETH	310010261013	201.58	B	\$ 9,921.77
45	ARCE DIAZ VIVIANA PATRICIA	310010261015	178.88	B	\$ 8,804.47
46	ZARAGOZA ORTEGA ANTONIA	310010260014	203.82	A	\$ 8,152.80
47	GARCIA PARTIDA FAUSTO	310010256004	314.73	B	\$ 15,491.01
48	CASAVANTES FLORES CLEOTILDE	310010263015	218.50	B	\$ 10,754.57
49	FIGUEROA TOSCANO MARTIN	310010261014	190.23	B	\$ 9,363.12
50	SANCHEZ VILLAVICENCIO YESENIA GUADALUPE	310010261007	201.92	B	\$ 9,938.50
51	CHAVARRIA RAMIREZ ANGEL	310010269002	1,601.25	B	\$ 131,366.55
52	SALAZAR LOPEZ MARCELINA	310006006013	142.60	A	\$ 5,704.00

collini

dB

**GUAYMAS** *va*

2018 • 2021

37

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	TARIFA	VALOR BASE
53	TRUJILLO FLORES JESUS MANUEL	310006007002	160.75	B	\$ 12,205.75
54	RODRIGUEZ AMADO MARTHA ELENA	310006261005	378.00	A	\$ 15,120.00
55	OCHOA FIERRO RITA LIZETH	310006261008	416.29	A	\$ 16,651.60
56	PORTILLO DENIZ OSCAR RODOLFO	310005592013	313.79	B	\$ 28,241.10
57	RUIZ LOPEZ LOURDES ANTONIA	310004522012	250.00	A	\$ 10,000.00
58	RUIZ ALVAREZ JOSE LEONOR	310004522013	250.00	A	\$ 10,000.00
59	QUIJADA DURAN PERLA PATRICIA	310004255009	166.68	B	\$ 10,800.86
60	CARRILLO CAMARGO MARCELA	310004255007	233.09	B	\$ 15,104.23
61	CERVANTES RIOS ALICIA LORENA	310004259008	250.00	B	\$ 12,305.00
62	MENDEZ PEREZ ALAN FERNANDO	310004255008	199.77	B	\$ 12,945.10
63	MONTES CAMEA MARIA DEL ROSARIO	310003092011	128.75	A	\$ 5,150.00
64	MONTES CAMEA RAMONA	310003092037	133.90	A	\$ 5,356.00
65	BETANCOURT TORRES MARIA GUADALUPE	310002528041	321.00	A	\$ 12,840.00
66	ROMERO ALAPIZCO GABRIEL ALEJANDRO	310002609039	356.00	A	\$ 14,240.00
67	GARCIA DIONICIO ANA GABRIELA	310002384004	250.00	B	\$ 17,775.00
68	RODRIGUEZ JIMENEZ ELOISA	310002528032	290.86	A	\$ 11,634.40
69	LEON QUINTANA EVANGELINA	310002553004	233.31	A	\$ 9,332.40
70	PEREZ MURILLO CAMELIA	310002512025	264.29	A	\$ 10,571.60
71	ALMARAZ RONDERO LUIS MARIO	310002667019	602.04	B	\$ 47,585.24
72	SOTO ORTIZ JUDITH MIREYA	310002801004	250.00	B	\$ 19,595.00
73	FIGUEROA RIVERA LEONEL EDUARDO	310002801005	750.00	B	\$ 58,785.00
74	LETICIA GUADALUPE MENDIVIL VILLELA	310002801002	500.00	B	\$ 39,190.00
75	VALENZUELA ROMERO NARCISO	310002033067	181.44	A	\$ 7,257.60
76	FIGUEROA CRUZ JUAN FRANCISCO	REF.310002086017	300.00	A	\$ 12,000.00
77	VALDEZ SAUCEDA CARLOS FRANCISCO	310009055006	197.40	A	\$ 7,896.00
78	ESPARZA RABAGO JUANA	310002781020	389.64	A	\$ 15,585.60
79	RODRIGUEZ DE LA CRUZ PAULINA	310004458009	200.00	A	\$ 8,000.00
80	CORONADO AMPARANO MARTIN RAMON	310003114001	229.80	A	\$ 9,192.00
81	VERDUZCO BAEZ MARIA DEL CARMEN	310003122032	119.01	A	\$ 4,760.40
82	VERDUZCO BAEZ RAYMUNDO	310003122008	424.51	A	\$ 16,980.40
83	GONZALEZ ZAMORA ANTONIO	310003122004	130.97	A	\$ 5,238.80
84	GUERRERO CALLES LINDA MARIA	310003122006	159.73	A	\$ 6,389.20

Respecto de los cuales en el documento que haga las veces de escritura, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, donde establece: "En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de la enajenación", por lo tanto, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula:

**PATRIMONIO DE FAMILIA.**- De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos: 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 535 fracción I, 536, 537, 539, 542, 547, 548, 549, 550, 551 y 552 del Código de Familia para el Estado de Sonora, de lo cual deberá tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, "El

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large scribble and several smaller signatures.]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including the word 'collin' and several scribbles.]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno, así mismo quedará constituido el Testamento Público Simplificado de lo cual deberá tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad".

**RESTRICCIÓN.-** Con fundamento en lo previsto por los artículos: 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 179, 180, 181 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y, 547 del Código de Familia para el Estado de Sonora "El Adquirente" se obliga a que sólo podrá transferir su derecho de propiedad sobre el lote que adquiere, a otra persona que reúna los mismos requisitos y condiciones que señala el artículo doscientos cuatro de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en todo caso, para realizar dicha transferencia, se deberá contar con la Anuencia expresa de "El Ayuntamiento".

**INDIVISIBILIDAD Y USO.-** "El Adquirente" se obliga a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote transmitido mediante el presente instrumento y destinarlo, bajo condición resolutoria, exclusivamente para casa habitación o la construcción de la misma en un plazo no mayor de un año contado a partir de la fecha del acuerdo de enajenación; en todo caso si le diera un uso o destino distinto al previsto en la presente cláusula, o incumpla alguna de las obligaciones pactadas en este instrumento, tanto el bien como sus mejoras y accesorios revertirán al patrimonio municipal.

El presente acuerdo dejará de surtir efectos y validez sin necesidad de revocación o declaración expresa, cuando en un plazo no mayor a seis meses de su emisión no sea formalizada la transmisión del dominio por causa imputable al solicitante beneficiario o simple falta de interés.

**- - - SEGUNDO.- DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN DE DEMASÍAS.-** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción III inciso D), fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 196, 198 fracción II, 199 y 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 102, fracción I, inciso d), de nuestra actual Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos; Aprueba la Desincorporación del dominio municipal y Autoriza la enajenación en forma onerosa, directa y fuera de subasta mediante venta al precio indicado y a favor de sus solicitantes, bajo condición suspensiva, de las Demasías contiguas a inmuebles de su propiedad, descritas a continuación:

	NOMBRE SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	VALOR
1	MARTINEZ CALZADA VICENTE FRANCISCO	310002368003	502.65	\$ 49,008.38

**CONDICIÓN SUSPENSIVA.-** Respecto de las cuales, el pago del precio y su escrituración deberá efectuarse en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la fecha de este acuerdo, so pena de quedar sin efecto alguno y sin necesidad de acuerdo o declaración posterior.

**- - - TERCERO.- DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA DONAR.-** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción III inciso D), fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 196, 198 fracción VI y VIII, 199, 195, 203 fracciones I y III, 204 y 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba la desincorporación del dominio municipal y autoriza la enajenación vía Donación condicionada a su utilización, uso o destino como casa habitación de construcción permanente de su solicitante y de su familia, de los siguientes bienes inmuebles:

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE
1	ARVIZU SANTILLANES LEONOR	310004279001	250.00
2	ORTIZ SANCHEZ GRACIELA	310002525009	72.90

colliso

db

3	VELAZQUEZ COBARRUBIAS REYNA IVONNE	REF 310002037048	225.00
4	VALLE ARMENTA VIVIANA	310002048011	110.22
5	PEINADO QUINTERO CANDELARIA	310002375012	314.50
6	ALANIS LUIS	310004460022	200.00
7	ALVAREZ CARDENAS RAMONA	310002456058	280.80

Respecto de los cuales en el documento que haga las veces de escritura, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, donde establece: "En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedará constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de la enajenación", por lo tanto, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula:

**PATRIMONIO DE FAMILIA.**- De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos: 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 535 fracción I, 536, 537, 539, 542, 547, 548, 549, 550, 551 y 552 del Código de Familia para el Estado de Sonora, de lo cual deberá tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, "El inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno, así mismo quedará constituido el Testamento Público Simplificado de lo cual deberá tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad".

**RESTRICCIÓN.**- Con fundamento en lo previsto por los artículos: 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 179, 180, 181, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y, 547 del Código de Familia para el Estado de Sonora "El Adquirente" se obliga a que sólo podrá transferir su derecho de propiedad sobre el lote que adquiere, a otra persona que reúna los mismos requisitos y condiciones que señala el artículo doscientos cuatro de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en todo caso, para realizar dicha transferencia, se deberá contar con la Anuencia expresa de "El Ayuntamiento".

**INDIVISIBILIDAD Y USO.**- "El Adquirente" se obliga a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote transmitido mediante el presente instrumento y destinarlo, bajo condición resolutoria, exclusivamente para casa habitación o la construcción de la misma en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la fecha del acuerdo de enajenación; en todo caso si le diera un uso o destino distinto al previsto en la presente cláusula, o incumpla alguna de las obligaciones pactadas en este instrumento, tanto el bien como sus mejoras y accesorios revertirán al patrimonio municipal.

Asimismo, deberá quedar convenido que la donación podrá revocarse por ingratitud de "El Donatario" cuando: Cometa algún delito contra la persona, la honra o los bienes de "El Donante" o; si "El Donatario" incumple con las obligaciones de los habitantes del Municipio a que refiere el artículo 17 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, tales como:

- I. Respetar y obedecer a las autoridades legalmente constituidas y cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones emanadas de las mismas;
- II. Prestar auxilio a las autoridades cuando sean legalmente requeridos para ello;
- III. Inscribirse en los padrones expresamente determinados por las Leyes Federales, Estatales o Municipales;
- IV. Atender los llamados que por escrito o por cualquier medio, en forma fundada y motivada, les haga el Ayuntamiento o sus dependencias;
- V. Procurar la conservación y mejoramiento de los servicios públicos municipales, participando con las autoridades en dichas actividades;
- VI. Proporcionar verazmente y sin demora, los informes y datos estadísticos y de otro género que les sean solicitados por las autoridades municipales;
- VII. Contribuir a la limpieza, ornato y conservación del Municipio y del centro de población en que resida;

Collins

db

a



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- VIII. Preservar y respetar la fisonomía y arquitectura del Municipio, así como las tradiciones históricas de sus habitantes;
- IX. Salvaguardar y enriquecer el equilibrio ecológico de los ecosistemas; evitar su contaminación y deterioro, considerándolo como patrimonio social;
- X. Participar con el Ayuntamiento en la realización de acciones y en la ejecución de obras y servicios públicos de interés colectivo y bienestar social, derivadas de la planeación democrática y participativa;
- XI. Contribuir para los gastos públicos del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que establezcan las leyes; y
- XII. Las demás que determinen la Constitución Local, la Ley, sus Reglamentos, el Bando de Policía y Gobierno y las disposiciones administrativas que dicte el propio Ayuntamiento.-

**--- CUARTO.- DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTA.-** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción III inciso D), fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 196, 198 fracción VII, y 199, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 102, fracción I, incisos c) de nuestra actual Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos; el Ayuntamiento del municipio de Guaymas, aprueba la desincorporación del dominio municipal y autoriza la enajenación en forma onerosa, directa y fuera de subasta mediante venta al precio indicado, y a favor de las personas de derecho privado que requieren disponer de los bienes inmuebles solicitados, para la creación fomento o conservación de empresas que benefician a la colectividad especificados a continuación;

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	VALOR
1	ORTEZ LIZARRAGA EDGAR FRANCISCO	310002986002	856.97	\$ 368,497.10
2	VALCATEC INMOBILIARIA DE SONORA S.A. DE C.V.	310002738022	88.35	\$ 19,790.40

La vigencia de la presente autorización queda condicionada a que el pago del precio correspondiente se entere a Tesorería Municipal en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de este acuerdo, so pena de quedar sin efecto alguno y sin necesidad de acuerdo o declaración posterior. Una vez efectuado el pago dentro del plazo establecido, se procederá a su escrituración a costa del adquirente y en la cual deberá estipularse que en caso de darse un uso distinto, la propiedad revertirá a favor del Municipio, así como también de no efectuarse la construcción o iniciar la edificación para el cual fue solicitado, en un plazo de dos años contados a partir de la escrituración respectiva.

**--- QUINTO.- DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA DONAR.-** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción III inciso D), fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 195, 196, 198 fracción VI, y 199, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Aprueba la Desincorporación del dominio municipal y Autoriza la enajenación vía Donación condicionada a su utilización, uso o destino para los fines no Lucrativos u objeto de interés social de las asociaciones o instituciones privadas solicitantes, de los siguientes bienes inmuebles:

**ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL**

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE
1	CASA FRANCISCANA GUAYMAS, A. C.	310009039007	320.80

En la escritura correspondiente deberá estipularse que en el caso de darse un uso distinto la propiedad revertirá a favor del Municipio.

Collins  
dB

--- **SEXTO.- PUBLICACIÓN.-** En términos de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal mándese publicar por una sola vez el contenido de los resolutivos anteriores en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. -----

- - - **SEPTIMO.-** En su oportunidad expídanse u otórguense los títulos de propiedad correspondientes, cuyo costo correrá a cargo de los solicitantes y háganse las anotaciones de baja en inventarios, registros contables-financieros y de enajenaciones a que haya lugar. -----

- - - Contándose con 2 abstenciones de los C.C. Regidores JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA y SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto referente a informe correspondiente al mes de septiembre de 2019 que rinden los siguientes organismos descentralizados:

- ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL.
- CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
- INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE DE GUAYMAS
- INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS.
- INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA
- PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.
- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS cometo: *"En relación a este punto les comento que las paramunicipales antes mencionadas hicieron llegar a Secretaría del Ayuntamiento informe correspondiente al mes de septiembre del presente año, dicho informe se les entregó anexo al citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma."* -----

- - - Asimismo se manda agregar al apéndice que se formará como legajos al libro de actas para que forme parte integrante de la misma, en términos del artículo 42, fracción VII del Reglamento Interior y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: *"Tanto las paramunicipales como las dependencias directas, deben de informar de las actividades realizadas, pero también de sus ingresos y egresos, deben de informar en qué están gastando el presupuesto asignado, y aquí le decía compañeros y compañeras que tanto las paramunicipales como las dependencia directas, deben de informar de las actividades realizadas pero también, del movimiento de los dineros, de los ingresos y de los egresos ¿En que se están gastando el presupuesto asignado? y aquí yo veo un poco completo en ese en ese punto a la paramunicipal la APIM, la Inmobiliaria y la del DIF; pero acá en el caso del Instituto de Festividades de Guaymas, que no está mal decir que hay que revisar esta paramunicipal porque se puede fusionar y nos vamos a ahorrar problemas y dinero; dice que se llevó a cabo el baile popular el día 28 de septiembre en el malecón turístico, donde amenizó Tropicalísimo Apache y Colombiana Sonora Dinamita con la finalidad de recaudar fondos para el Instituto de Festividades, pero no nos dice ¿Cuánto ingreso? Si es acá lo que menciona la página número 3 de ingresos por venta de bienes y servicios 41 mil 722 esa es la cantidad pues es también muy pobre y luego al final de la página 1 dice que se contrató a la empresa Sonido Digital para publicidad de perifoneo y volanteo, para dar difusión al evento llevado a cabo en este mes de septiembre, del baile popular realizado el 28 de septiembre, no dice aquí de cuánto fue el egreso ¿Cuánto se pagó por este servicio? Entonces yo creo que todos los informes paramunicipal y dependencia directa tiene que traer bien especificado sus ingresos y sus egresos; entonces si hay mucha opacidad, no hay transparencia en el manejo de los recursos y no es nada personal con quién está al frente del Instituto de Festividades de hecho nos saludamos, platicamos, nos llevamos bien pero aquí en esta mesa importan los intereses de la ciudadanía del municipio de Guaymas, es todo gracias."* -

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: *"Lo que podemos hacer es un esquema para que ahí vengan los ingresos y los egresos."* -----

Collins

AB

a



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Precisamente en lo del Instituto de Festividades dice una columna si y la otra columna dice no, ¿Qué significa eso? Porque si no se hizo, pues no tiene objeto lo que acabas de decir Profesor Portillo, entonces no se contrató." - - -

- - - En uso de la voz el C. Director del Instituto Municipal de Festividades FAUSTO GUTIERREZ VALENZUELA comentó: "Efectivamente en el baile efectuado el día 28 de septiembre tuvimos una utilidad de 41 mil 722 pesos, dices que es poca la cantidad, pero esa fue la cantidad, en realidad fueron la venta neta, tuvimos dos cifras, nosotros en los bailes festividades, el acuerdo que hacemos con los promotores, es quedarnos con la venta de la cerveza, esa es una de las formas de festividades protegerse para el caso de que no haya público en un baile; entonces el promotor es el que se lleva la entrada en los bailes y nosotros nos quedamos con la venta de la cerveza, ese es un acuerdo que nosotros hacemos y obviamente lo anticipó esta información con el Regidor, con la Presidenta y con Tesorería para tener más confiable esta toma de decisiones; entonces fueron dos Islas y en cada Isla se vendieron alrededor de 49 mil pesos, en una isla se vendieron 49 mil 200 y en la otra Isla número 2, 49 mil 400, que fue un total de 98 mil 600; la cervecería Tecate a mí me está cobrando 34 mil 770 pesos por el producto, el cual pues la utilidad bruta viene siendo de 63 mil 830 pesos, de esos 63 mil 830 pesos, obviamente que nosotros le tenemos que pagar al Sindicato de meseros de aquí de Guaymas, que nos cobra una lata por cada cartón de 24; entonces a ellos se les pago la cantidad de 4 mil 108 pesos y a seguridad publica tuvimos que pagarle a 10 auxiliares, para que estuviera en la supervisión del área que fueron 3 mil pesos; protección civil nos pidió una cerca que teníamos que poner dentro del área el malecón y que no podíamos nosotros anclarla como se anclan las otras mallas ciclónicas en lo que es el pavimento y banquetta, acá arriba no podemos hacer eso, porque no tenemos nosotros la autorización de hacer perforaciones, en lugares que como lo es el malecón; ahí tuvimos un gasto de 6 mil pesos por una malla que nosotros no tenemos, porque la que nosotros tenemos en el Instituto de Festividades es de las que tenemos que perforar y anclar; entonces era con bases fueron de 6 mil pesos y la publicidad y perifoneo fueron de 3 mil pesos; entonces fueron en total 22 mil 108 si tú le descuentas esos 22 mil 108 a la cantidad de los 63 te queda la utilidad de 41 mil 722 pesos; nosotros en el estado que presentamos nomas dejamos la utilidad de 41, pero anteriormente viene el resto donde dice de gastos de funcionamiento, dice materiales y suministro de 33 mil 467." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Hemos platicado en otras ocasiones sobre estos informes; entonces el informe que tu estas dando ahorita como el que tú ya Afuera de una sesión de Cabildo me has presentado, yo te he sugerido que ese es el informe que tienes que presentar, porque aquí nada más viene 41 mil 722 y luego viene aquí de que el contrato de la empresa Sonido Digital pues dice que no, pero acá dice que sí se contrató y tú lo acabas de corroborar, dijiste que costó 3 mil pesos, aquí no vienen los 3 mil pesos; entonces los informes se dan detallados para que no haya lugar a dudas y no haya suspicacias y lo hemos hablado en muchas ocasiones, entonces si tú se lo entrega a la Secretaría del Ayuntamiento de esa manera, Secretaría del Ayuntamiento así lo tiene que presentar, es todo." - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comentó: "Si es lo mismo creo que ya lo habíamos visto en otras sesiones de cabildo, y es más sano la misma información que tenemos ciudadana, creo que los informes tiene que ser un poco más profesional por dependencia, vemos el de específicamente los dos que señalamos hace rato, en el caso de jueces calificadores, vendedores ambulantes, el caso específico ahorita que estamos tratando el tema con festividades, ahorita tu comentas que si se llevó a cabo el evento, pero tú ya traes los analíticos ahí, es decir sabes que, no quisiera dicen en los dineros hay que hacerlo lo más transparente que se pueda, si en Tropicalísimo, Pauta Azul, cobro 100 pesos o no cobró, el convenio fue que él se va a quedar con las entradas y nosotros nos vamos a quedar nada más con dos taquillas, todo eso sí debería de venir en esta parte para no crear dudas de decir bueno en el baile, en la isla sabes que se vendieron 60 cartones, sabemos que de 60 cartones ahorita cómo estás diciendo que tienes que pagar un bote por cada lata, bueno entonces son 60 botes

collis  
db

que tienes que pagar, a un costo x ya nos da un número, no es lo mismo a que nos digas que voy a pagar 5 mil pesos, eso de ¿Dónde se desprendieron?; eso sí sería un detallado para poder decir nosotros si estamos nosotros ya aquí más en forma, te digo a lo mejor esa información tú se la hiciste llegar a Tesorería o se la hiciste llegar a, si me queda claro si, ahora si no la van a incluir aquí cuando menos que sea incluida dársela al de la comisión que le corresponda, para que la comisión lo trabaje y nos de toda la información al colegiado, digo los números en fin, cuándo ahorita ya lo vemos pues ya traes una utilidad de 6 mil 254 pesos, cuando en otras ocasiones siempre había traído la pérdida." -----

--- En uso de la voz el C. Director del Instituto Municipal de Festividades FAUSTO GUTIERREZ VALENZUELA comentó: "Esto es en forma profesional, está avalado por un contador y esta es la forma en que un estado se debe presentar, yo a mi consejo se lo presento de esta forma, donde ya está desglosado gasto por gastos y obviamente con sus facturas de los gastos que se generaron; eso es para archivo, eso yo no se los puedo anexar en este informe contable que se presenta mes tras mes, pero para eso estoy para las dudas que ustedes tienen yo con gusto le doy respuesta y les desgloso así; ahora si para el próximo mes quieren ustedes de esta forma de cruzado lo puedo hacer, pero así es la forma en que se hace el reporte, contablemente así, les voy a anexar yo de forma de que ustedes lo disuelven más para próximas ocasiones." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comentó: "Lo que pasa Fausto por eso te hacía la pregunta en servicios personales ¿Cómo se desprende un servicio personal? A lo mejor aquí me estas cargando todo al 100% al salario o a lo mejor estás pagando renta, que a la mejor igual la renta la podemos evitar y podemos funcionar esta dependencia a otra, o sea a eso es a lo que me refiero el detallado, donde vengas con analítico, con todo lo demás, materiales y suministros 2 mil, que puedo entender por materiales y suministros, pues no se a lo mejor compraste cable, o sea aquí lo dice, si entiendo esta en números, pero detallado como esta, a mí me queda claro que este sí es un estado de resultado ya general; pero ¿Dónde está el detallado? Por eso te decía es más fácil que lo trabaje a través de la comisión o que nos hagas llegar previo o lo anexen aquí, para saber cuánto se vendió de cerveza, porque la mejor hubo 5000 gentes y me dice sabes que se vendieron 20 cartones, no sería proporcional 5 mil gentes a 20 cartones, la gente de aquí le da mucho calor y cuando bailan pues es más y normalmente cada quien; entonces digo usando lógica, en números contablemente todo se puede hacer, se vendieron 25 cartones, como no tenemos el manejo de taquilla porque ya se le cedió al promotor, pues cuando menos si tenemos un personal para saber con un contador de críticamente entraron 1500 gentes." -----

--- En uso de la voz el C. Director del Instituto Municipal de Festividades FAUSTO GUTIERREZ VALENZUELA comentó: "Efectivamente Tesorería envía a un auditor, estuvo auditando las entradas al baile, aun sabiendo que ya tenía la información que la taquilla era para el promotor, sin embargo estuvo ahí el auditor haciendo el conteo de entrada e igualmente en la entrega de cerveza desde que llegaron a entregar la cerveza hasta el momento que se hace entrega del producto, porque es a consignación; Entonces siempre estuvo presente el auditor de Tesorería." -

--- En uso de la voz el C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comentó: "Eso es bueno, como te digo esa información ustedes la tienen de primera mano, lo bonito hubiera sido que aquí hubieras llegado sabes que en el evento se estima un ingreso de 1500 gentes; una venta de tantos cartones, tuvimos una utilidad de tanto, eso ya desglosado sabes que el Instituto de Festividades, ya agarro un perfil de que ya trae utilidad para el Ayuntamiento, estás trabajando de una manera más organizada, ya está haciendo las cosas así, pero nada más la información se maneja nada más en dos canales que es Tesorería, me llama la atención, está bien que Tesorería tenga el conocimiento, pero también debemos tener conocimiento, tan es así que me llama la atención que ahorita no tenemos el titular por ejemplo de vendedores ambulantes y quien tomó la batuta de hacer la recaudación es la misma Tesorería, pero no sabemos cuánto." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY comentó: "Acerca de los informes, respaldo la petición de los compañeros en cuanto a la transparencia en los fondos, en las actividades que se hacen, me queda claro que no se trata de decirle a nadie que está

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large scribble and the letters 'a', 'db', and 'Collin']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'Collin' and a large scribble]*



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

haciendo mal las cosas o que se esté embolsando algo, simple y sencillamente es de formato, pero si los queremos ver, el de todos, yo felicito aquí al compañero de festividades por dar la cara y estar dispuesto a exponer y a los demás que están también de las paramunicipales, voy a hacer unas observaciones a dos paramunicipales, que ya lo he hecho en otras ocasiones y que me parecen muy importantes de retomarlos y devolverlos a decir, es en el caso de lo digo en estos dos paramunicipal porque no se han tocado, los otros pues ya los tocaron algunos compañeros, del Instituto Municipal Indigenista tiene, lo vuelvo a repetir como ya lo ha venido diciendo, le falta trabajo, nuestras etnias, necesitan al igual que muchos grupos vulnerables, necesitan una estrategia integral de apoyo, por ejemplo y tiene algunos indicadores que estaría muy bien que se retomarán o que se hicieran, por ejemplo viene uno que ahorita toma mayor relevancia, el que dice que debe ser instancia de consulta para las dependencias y entidades de la administración pública municipal con el fin de formular el proyecto de presupuesto, consolidado en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas a incluir en el presupuesto de egresos del municipio de Guaymas, yo quisiera preguntar ¿Si se está trabajando en eso para que pues las comunidades indígenas contarán con mayor respaldo económico? De pues por eso lo estoy diciendo a tiempo, Quiero preguntarle yo al encargado si ¿Se va a trabajar o si no se va a trabajar en ese punto? Y lo quiero dejar en claro, otro de los otros de los indicadores que se debiera estar trabajando en esta dependencia tan importante es el número 11, realizar investigaciones y estudios para promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, creo que aquí también en los informes anteriores tampoco se han hecho estudios e investigaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas; entonces creo que nos queda a deber la dependencia del Instituto Municipal Indigenista; y otro que también se queda corto es el Instituto Municipal de Pesca, Acuacultura y Maricultura, trae muchos indicadores aquí, pero trae uno nada más que se hizo este mes, pero en el anterior informe, también venia 1 o 2; entonces de 20 indicadores se está cumpliendo uno; yo quisiera que estas dos dependencias, pues para la próxima nos mostraran un poquito más de actividad, más de estrategia." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Aquí lo que podemos hacer es un análisis de cada una de las paramunicipales, ver si las fusionamos, desaparecen o que, ahorita es buen momento porque vamos a trabajar lo que es el presupuesto; entonces ahorita es muy buen momento para trabajar en eso y hay que hacer una reunión específicamente para eso." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "Yo soy parte del consejo de festividades, por lo tanto estaba enterado de los datos que trae, él nos los había expuesto en anterioridad en una reunión que tuvimos en salón de regidores; lo que sí quisiera que también cómo se tiene que señalar, se tiene que reconocer a las personas yo quisiera preguntarle a Fausto ¿Desde hace cuánto tiempo es autosuficiente con sus trabajos y sus actividades? Yo sé que él ya tiene autosuficiencia en todo para las actividades que realiza le alcanza para pagarse nomina, gastos y todo y quisiera preguntarle desde ¿Cuánto tiempo atrás tiene su autosuficiencia? pasó por favor para que les explique a los compañeros." -----

--- En uso de la voz el C. Director del Instituto Municipal de Festividades FAUSTO GUTIERREZ VALENZUELA comentó: " Desde el momento que yo tome la dirección de Festividades, me dijeron que yo en el mes de junio ya tenía que todos los gastos que generarán del instituto pues ya eran de instituto y efectivamente; entonces si ven ustedes esa perdida, dicen siempre tienes perdida Fausto, sí, porque de ahí yo me pagó lo que es mis sueldos y de otros trabajadores que antes tenía, había una perdida porque no había entradas de dinero, sin embargo tenía yo todavía presupuesto de dinero recaudado de diferentes actividades pequeñas que hacíamos, nunca alcance a hacer yo una actividad grande como las que ya inicie a partir de que tenemos un nuevo Secretario, a partir de ahí a la fecha yo empecé con actividades más grandes, antes no lo podía hacer debido a la inseguridad que siempre me decía no lo puedes hacer por esto, no lo puedes hacer bueno a raíz de que se nombró a Arturo Lomelí, a partir de ahí nosotros ya empezamos a hacer actividades y fue por eso que en esta ocasión como ya hubo una entrada monetaria significativa pues ya no tuve una pérdida; entonces las pérdidas que se estuvieron registrando

db  
collins  
[Handwritten signatures and initials]

fue por los pagos de sueldos, porque en realidad yo no tengo otros gastos más que sueldo y gastos de combustible, si se fijan yo rara vez meto facturas de papelería porque me dura mucho lo que es papelería, ya van a empezar a crearse esos gastos por que ya está entrando el carnaval, a partir de noviembre ya empezamos a hacer impresión, ya empezamos a generar, pero de gasolina ustedes se fijan fueron 2 mil pesos, fue el único gasto que presenté, entonces a partir del mes de junio en adelante, yo, mi dependencia mi cargo nos pagamos nosotros nuestros sueldos y todos los gastos que genera." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor IVÁN RAÚL RODRIGUEZ NAVA comentó: "Prácticamente nos dices que ya estas sustentable, recuerdo siempre era la perdida, porque le hacia falta trabajo, pero como dices ahorita pues no traías el apoyo para hacer los eventos." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "En caso contrario el Instituto Municipal de Cultura, que presenta que trae donativos que no dice de donde salieron esos donativos 10 mil pesos, ingresos por cuotas que no dice de que son esas cuotas y trae un total de 34 mil 550 pesos y aquí pone los conceptos que paga renta de copiadora, papelería, gasolina, limpieza, agua purificada, reparaciones, agua potable, o través pone gasolina, mini Split de banda marchante, renta de biblioteca en Potam, material para la calaca, reconocimiento no sé qué, ambigú foto Sonora y Marco reconocimiento 250 aniversario y trae ahí, esos son egresos, trae un gasto de 28 mil 671 pesos, estamos hablando de que traía 34550 y se gastó 28671, el salario ¿Dónde queda? ¿Porque no puso sus salario, sus gastos? Es una dependencia que ha presentado muchos problemas financieros y que ahorita que usted tocó el tema de la fusión o extinción de dependencias, creo que es una de las cuales se tendrían que tomar muy en cuenta y con principal cuidado, en ver si la podemos funcionar, no se puede extinguir pero pues si se puede fusionar y hay que valorarlo y hay que checarlo; también igual con el Instituto Municipal Indigenista, otra de las que tenemos que tener especial cuidado, porque como dice el Regidor Valdez, en su informe de 12 trae nomas positivas 4, o sea que de lo demás no ha realizado nada y acá atrás trae una notita muy muy bonita, que dice no existen reportes financieros debido a que no se ha obtenido recurso para gastos operativos, las actividades realizadas son por gestiones en diferentes instancias y aportaciones económicas por parte del personal del Instituto Municipal Indigenista y ¿Que no se supone que esa es su función, generar para poder trabajar? Si no eres autosuficiente pues no le veo el caso de que nos estén generado un gasto en lugar de un beneficio y creo que esta dependencia también se puede fusionar y delegarla a Desarrollo Social o sea y qué hace el mismo trabajo no más que se enfoque también en las comunidades indígenas en mi humilde punto de vista y por eso tocando el tema ese que dijo usted de las fusiones, creo que hay que valorarlo y sobre todo estas dos con urgencia y darle una solución eficaz antes que se nos pase el tiempo con el presupuesto de egresos." -----

--- En cumplimiento Del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto relativo a informe trimestral que rinde el C. Síndico del Ayuntamiento (Jurídico y representaciones legales) correspondiente al periodo julio-septiembre del año 2019. En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Con relación a este punto, el personal de Secretaría del Ayuntamiento, les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el informe del C. Martín Adán Ruelas Velderrain, en su carácter de Síndico Municipal, mismo informe que comprende de julio a septiembre del año 2019, el cual se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; mismo que se hará constar en acta." -----

--- Asimismo se manda agregar al apéndice que se formará como legajos al libro de actas para que forme parte integrante de la misma, en términos del artículo 42, fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- En cumplimiento Del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto referente a celebración de la próxima sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comento: "Quien esté de acuerdo que la próxima sesión ordinaria se celebre el día 4 de noviembre del presente año lo manifieste levantando su mano." --

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

consideración que la próxima sesión ordinaria se celebre el día 4 de noviembre del presente año, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 18 votos de los presentes que la próxima sesión ordinaria de este mes se celebre el día 4 de noviembre del presente año. -----

--- Contándose con una abstención del C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA. -----

--- En cumplimiento Del **Punto Ocho del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las once Horas con cuarenta y nueve minutos del día 24 de octubre de 2019, la C. Presidenta Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante la Secretaria del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. SARA VALLE DESSENS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Carmen O. Collins*

C. CARMEN ORALIA COLLINS NUÑEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESUS IVAN ACEVEDO SAUCEDA  
REGIDOR PROPIETARIO

*Susana Jimenez Duarte*

C. SUSANA JIMENEZ DUARTE  
REGIDOR PROPIETARIO

*Juan Antonio Pintor Hernandez*  
C. JUAN ANTONIO PINTOR HERNANDEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO  
REGIDOR PROPIETARIO

*Mario Eusebio Arriaga Aboite*  
C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUANA MONTES SALAZAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA  
REGIDOR PROPIETARIO

*Alejandra Matus León*

C. ALEJANDRA MATUS LEÓN  
REGIDOR PROPIETARIO

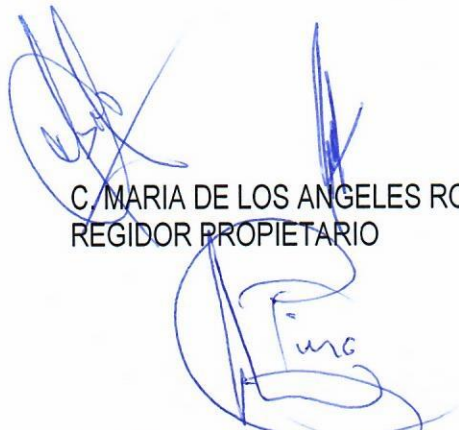
*Estanislao Pineda Galindo*

C. ESTANISLAO PINEDA GALINDO  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]*

AB

*[Signature]*



C. MARIA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. IVAN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO DE CIMA DWORAK  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA MONICA MARTINEZ FELIX  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO  
REGIDOR PROPIETARIO

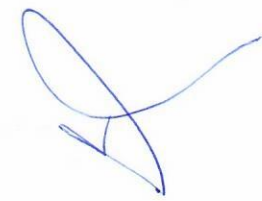
C. SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSE CARLOS VALDEZ CAMPOY  
REGIDOR PROPIETARIO

*A. Arely Borquez A.*  
C. ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 35 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR MAYORÍA EN SESIÓN **NUMERO 36 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.**



*Collins*

